



ASSSA
SEGUROS

AGRUPACIÓN SANITARIA SEGUROS, S.A.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA
2016



ÍNDICE



	Pág.
RESUMEN	1
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	3
A.1. Actividad	3
A.2. Resultados en materia de suscripción	4
A.3. Rendimiento de las inversiones	5
A.4. Resultados de otras actividades	6
A.5. Otra información relevante en el periodo	6
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	7
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	7
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	11
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de la solvencia	12
B.4. Sistema de control interno	13
B.5. Función de auditoría interna	14
B.6. Función actuarial	15
B.7. Externalización	16
B.8. Otra información	17
C. PERFIL DE RIESGO	18
C.1. Riesgo de suscripción	18
C.2. Riesgo de mercado	20
C.3. Riesgo de crédito	23
C.4. Riesgo de liquidez	24
C.5. Riesgo operacional	24
C.6. Otros riesgos significativos	25
C.7. Otra información significativa	25
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	27
D.1. Activos	27
D.2. Provisiones técnicas	30
D.3. Otros pasivos	34
D.4. Métodos de valoración alternativos	35
D.5. Otra información	35

E. GESTIÓN DEL CAPITAL	36
E.1. Fondos propios	36
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	38
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	38
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	38
E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y del capital de solvencia obligatorio	38
E.6. Otra información	38
ANEXO	39
Plantilla S.02.01.02	40
Plantilla S.05.01.02	42
Plantilla S.05.02.01	44
Plantilla S.12.01.02	45
Plantilla S.17.01.02	46
Plantilla S.19.01.21	47
Plantilla S.22.01.21	48
Plantilla S.23.01.01	49
Plantilla S.25.01.21	50
Plantilla S.28.01.01	51



RESUMEN

AGRUPACIÓN SANITARIA SEGUROS, SA (ASSSA) es una entidad aseguradora que cuenta con más de 80 años de experiencia comercializando seguros de Salud y Decesos orientados a las familias.

Realiza su actividad a nivel nacional, aunque tiene una mayor implantación en la costa levantina y Madrid, donde inició su actividad. En los últimos años ha experimentado un fuerte crecimiento y proyección hacia otras áreas geográficas. Sin embargo, el ejercicio 2016 ha sido de consolidación, no registrándose cambios significativos ni en el volumen de negocio alcanzado el año anterior, ni en la distribución de la actividad por líneas de negocio.

ASSSA opera llevando a cabo una gestión prudente de su negocio, basada en la oferta de una amplia gama de productos adaptados a todo tipo de necesidades y en la aplicación de primas competitivas y suficientes, que generen un rendimiento adecuado para mantener su elevado grado de solvencia actual y permitir la consecución de sus proyectos de crecimiento en el futuro.

Uno de los pilares en los que se fundamenta el equilibrio financiero y la solvencia de las entidades aseguradoras es la implementación efectiva de un sistema de gobernanza adecuado a su tamaño, a la actividad que desarrolla y a la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta. El apartado B. de este informe describe los ejes fundamentales del sistema de gobernanza establecido por ASSSA, ofreciendo cumplida información sobre la estructura y funciones de sus órganos de gobierno, así como sobre las cuatro funciones fundamentales que lo componen (función de gestión de riesgos, función de cumplimiento, función actuarial y función de auditoría interna), que actúan formando 3 niveles de defensa o control de los riesgos. No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Entidad durante el ejercicio, que se considera adecuado a su situación actual. No obstante, la revisión continua del mismo para incorporar las mejoras identificadas como resultado de la experiencia acumulada, en busca de alcanzar cada vez mayores cotas de excelencia en la calidad de los servicios prestados, así como para adaptarlo a los cambios en la operativa de la Entidad derivados de su evolución y crecimiento o de otros factores externos, podrían llevar a realizar cambios significativos sobre el mismo en un futuro.

La gestión adecuada de los riesgos a los que se encuentra expuesta una entidad aseguradora requiere realizar una identificación y medición previa de los mismos, que permita a la dirección de la Entidad elegir aquellos riesgos que está dispuesta a soportar; y descartar, ceder o mitigar a través de procesos de control interno aquellos otros a los que no desea estar expuesta. En el apartado C. PERFIL DE RIESGO se realiza un análisis cualitativo y cuantitativo de los principales riesgos soportados por ASSSA: riesgo de suscripción (primas y provisiones técnicas), de mercado (valor de las inversiones), de crédito (incumplimiento de las obligaciones de la contraparte), de falta de liquidez, operacionales, estratégicos y reputacionales. Incluye una valoración de los riesgos teniendo en cuenta su posición al cierre del ejercicio y una evaluación a 3 años. También describe las principales medidas adoptadas a nivel interno para mantener sus riesgos dentro del nivel medio-bajo que se ha fijado como objetivo. La exposición a los riesgos de suscripción (Asistencia Sanitaria) y de mercado (inversiones) es la más importante.

Durante el ejercicio no se han registrado cambios significativos en el riesgo soportado por la Entidad, aunque, al coincidir el cierre del ejercicio con una reestructuración de cartera, se observa un trasvase entre los riesgos de mercado y el riesgo de crédito.

El otro pilar fundamental que atañe a la gestión de la solvencia realizada por ASSSA es el cálculo de los requerimientos legales de capital y el mantenimiento de los fondos propios necesarios para cubrirlos en todo momento. El ratio de solvencia que compara el capital de solvencia obligatorio (CSO) y los fondos propios admisibles para su cobertura es del 266,76%; y el que compara el capital mínimo obligatorio (CMO) con los fondos propios admisibles para cubrirlo es del 471,1%. Estas magnitudes ofrecen una idea clara del elevado grado de solvencia que mantiene la Entidad.

A este respecto, también es importante tener en cuenta que más del 90% de los fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio de ASSSA se clasifican dentro del nivel 1, el que ofrece una mayor calidad en cuanto a su permanencia en el tiempo y su capacidad de absorción de pérdidas. Durante el ejercicio se ha incrementado la posición de solvencia de la Entidad, tanto por el crecimiento de los fondos propios disponibles, como por la calidad de los mismos y el aumento de los ratios de solvencia.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2016

ASSSA no se ha acogido a la posibilidad de elaborar modelos internos de cálculo del capital de solvencia obligatorio, ni a ninguna de las medidas transitorias previstas por la legislación de seguros. El impacto de la utilización del ajuste por volatilidad en la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo no es relevante a efectos de valoración de las provisiones técnicas ni de solvencia. Todas estas cuestiones, relativas a la gestión del capital, se describen con mayor detalle en el apartado E. del informe.

Para poder determinar los fondos propios de la Entidad y los requerimientos legales de capital de solvencia, es necesario valorar todos los activos y pasivos de la Entidad por su precio de mercado o valor razonable. El apartado D. describe los métodos de valoración utilizados, las principales diferencias con respecto a los métodos empleados para la formulación de los estados financieros y los resultados de la valoración realizada.

A los efectos de este informe, se consideran poco significativas las variaciones con un impacto inferior al 2% del activo del balance económico de la Entidad.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

a) Razón social y forma jurídica.

AGRUPACIÓN SANITARIA SEGUROS, S.A. (ASSSA) es una sociedad anónima de seguros creada en 1935, con domicilio social en Avenida de Alfonso X El Sabio, nº 14, entresuelo, 03004 – Alicante; y C.I.F. A-28005312.

Dirección web: www.asssa.es

Dirección correo electrónico: info@asssa.es

Está inscrita en el Registro Oficial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el código C0437.

Su objeto social incluye la realización de todo tipo de operaciones de seguro y reaseguro autorizadas por la legislación vigente a las entidades aseguradoras. Podrá desarrollar sus actividades tanto en la totalidad del territorio nacional español como fuera del mismo, previa obtención de las autorizaciones o licencias administrativas o de otra índole que en cada caso resulten necesarias de acuerdo con la normativa especial sobre Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, así como otras disposiciones vigentes en cada momento que resulten de aplicación.

b) Autoridad de supervisión.

La autoridad responsable de la supervisión financiera y de solvencia de la Entidad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, organismo dependiente del Ministerio de Economía Industria y Competitividad, sito en Paseo de la Castellana, nº 44, 28046 – Madrid. Dirección web: www.dgsfp.mineco.es

c) Auditor externo.

La auditoría externa de las Cuentas Anuales del ejercicio ha sido realizada por:

TAGOR Auditores y Consultores, S.L.

Domicilio: C/ Alcalá, nº 187 – 5ªA, 28009 – Madrid.

Dirección web: www.tagorauditores.com

Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.): S-1544

d) Participaciones significativas.

Herminio Martínez López con una participación del 86,17% en el capital de ASSSA, es el único accionista que posee una participación significativa de ASSSA.

e) Líneas de negocio y áreas geográficas en que ASSSA desarrolla su actividad.

Con más de 80 años de experiencia en seguros personales, actualmente, ASSSA opera en los ramos de Accidentes, Enfermedad, Asistencia Sanitaria y Decesos, que se agrupan en las líneas de negocio de Seguro de Enfermedad (con técnicas similares a los seguros distintos del Seguro de Vida) y Seguro de Decesos (con técnica similar al Seguro de Vida). Dentro de la línea de negocio de Enfermedad, la actividad se concentra fundamentalmente en el Seguro de Gastos Médicos, que representa algo más del 97% del volumen total de negocio de la Entidad.

En cuanto a la distribución geográfica, ASSSA desarrolla toda su actividad en España, principalmente en la costa mediterránea (Comunidad Valenciana, Cataluña, Murcia y Andalucía), Madrid, Canarias y Castilla-La Mancha. La mayor parte del negocio se concentra en Madrid y Alicante, que en conjunto alcanzan el 85% de las primas devengadas totales, prácticamente a partes iguales.

f) Otra información relevante en el periodo.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido sucesos o se han llevado a cabo otras actividades con una repercusión significativa en la Entidad.

A.2. Resultados en materia de suscripción

La actividad de suscripción de ASSSA a lo largo del ejercicio 2016 se ha caracterizado por la consolidación del negocio alcanzado a finales de 2015, tras la adquisición de varias carteras de Asistencia Sanitaria y Decesos en los ejercicios 2014 y 2015, que elevaron el volumen de negocio de la Entidad en más de un 63%. A este respecto, los resultados obtenidos se consideran muy positivos, ya que se ha conseguido mantener sin apenas variación el importe total de las primas devengadas, 12.254 miles de € frente a los 12.241 miles de € devengados en 2015 (+0,1%). Por líneas de negocio tampoco se han registrado cambios significativos, con un ligero incremento de la línea de Seguro de Gastos Médicos, que se ha visto compensada por pequeños descensos en el Seguro de Protección de Ingresos y el Seguro de Decesos. La consolidación del nuevo negocio adquirido se espera que se mantenga durante uno o dos ejercicios más, durante los cuales, previsiblemente, el crecimiento de primas irá recuperándose progresivamente como consecuencia de la mejora de la situación económica general en España y el resto de Europa, así como por el impulso comercial de la Entidad.

La Cuenta Técnica correspondiente al negocio total de ASSSA en el ejercicio 2016, según sus estados financieros, ofrece un resultado de 2.983 miles de €, lo que representa un incremento próximo al 32,6% con respecto a los 2.250 miles de € del ejercicio anterior, una vez que ASSSA ha asumido completamente la gestión de las carteras cuya cesión se encontraba en proceso de autorización durante buena parte de 2015.

a) Resultados desglosados por línea de negocio.

El negocio de Enfermedad se desarrolla íntegramente con técnica similar a la de los seguros distintos del Seguro de Vida.

El Seguro de Decesos, por su parte, corresponde a un ramo de prestación de servicios distinto del Seguro de Vida que no ha sido armonizado a nivel europeo, por lo que recibe un tratamiento diferenciado del resto de la actividad aseguradora de ASSSA. Las Bases Técnicas del ramo de Decesos, siguiendo las disposiciones legales vigentes, establecen una gestión con técnica "similar" a la del Seguro de Vida. Por ello, en las plantillas sobre información cuantitativa que se adjuntan como Anexo se presentarán los datos correspondientes a esta línea de negocio como si de un Seguro de Vida se tratase.

La mayor parte del negocio de ASSSA corresponde al Seguro de Enfermedad, con 11.937 miles de € de primas devengadas. La práctica totalidad de las primas del Seguro de Enfermedad se integran en la línea de negocio de Gastos Médicos (el 99,8%). El resto de las primas de Seguro de Enfermedad corresponden a la línea de negocio de Protección de Ingresos -cuyo volumen carece completamente de significatividad-, y cubren las indemnizaciones por muerte e invalidez, así como los subsidios en caso de hospitalización incluidas en las pólizas del ramo de Accidentes.

Las primas devengadas en el ejercicio 2016 por el Seguro de Decesos fueron de 317 miles de €, igual que en el ejercicio precedente, representando el 2,6% del negocio total de ASSSA.

La cartera de la Entidad está integrada por pólizas de seguro individuales o familiares. No formaliza pólizas de seguro dirigidas a colectivos con carácter general.

ASSSA no acepta riesgos en reaseguro, en cualquiera de sus modalidades, limitando su negocio a operaciones de seguro directo. Además, la Entidad asume directamente todos los compromisos derivados de las pólizas suscritas, salvo aquellos que están relacionados con la atención a los asegurados cuando se encuentran desplazados fuera de su domicilio habitual. En consecuencia, cede al reaseguro, exclusivamente, los riesgos cubiertos por las pólizas que pueden incluirse en el ramo de Asistencia. El reasegurador, a cambio de las primas cedidas, asume directamente toda la gestión y prestación de los servicios cubiertos. Por ello, el peso de la cuota de los reaseguradores sobre el volumen total de primas y sobre la siniestralidad es muy bajo, inferior al 1% en todas las líneas de negocio.

Además de los ingresos por primas, en la línea de negocio del Seguro de Gastos Médicos se deben tener en cuenta otros ingresos técnicos derivados de las franquicias establecidas por el uso de los servicios sanitarios recibidos. Dichos ingresos, que ascendieron a 281 miles de € en 2016, corresponden a la venta de los talones que los asegurados deben presentar en el momento de recibir cada prestación.

Los gastos técnicos imputados al volumen de negocio del ejercicio 2016 -que incluyen la siniestralidad generada en el año, la variación de las provisiones técnicas, así como los gastos destinados a administrar la cartera, a gestionar los siniestros y otros gastos técnicos necesarios para el desarrollo normal del negocio-, netos del reaseguro cedido, representan el 77,8% de las primas imputadas al ejercicio en el Seguro de Enfermedad y el 100% en el de Decesos. Así, el resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Enfermedad en el ejercicio 2016, según los estados financieros, fue de 2.981 miles de €; mientras que en el Seguro de Decesos fue de 2 miles de €. Este resultado incluye también los ingresos netos derivados de las inversiones.

La información anterior pone de manifiesto la suficiencia de las primas aplicadas en todas las líneas de negocio.

La plantilla S.05.01.02 del Anexo proporciona información relativa al ejercicio 2016 sobre primas devengadas e imputadas al periodo, siniestralidad, variación de provisiones técnicas y gastos de carácter técnico en que la Entidad ha incurrido para gestionar su negocio asegurador, desglosada por líneas de negocio.

b) Resultados desglosados por países.

ASSSA no tiene sucursales establecidas en otros países ni opera en régimen de libre prestación de servicios; por tanto, la totalidad de su negocio se realiza en territorio nacional español y los resultados indicados en el apartado anterior también se han obtenido íntegramente en España.

La plantilla S.05.02.01 del Anexo, sobre información cuantitativa desglosada por países, proporciona los datos relevantes sobre primas, siniestros y gastos, diferenciando entre las obligaciones de seguro distinto del Seguro de Vida (Enfermedad) y las obligaciones gestionadas con técnica similar a la de Seguro de Vida (Decesos). En ambos casos, el negocio de ASSSA se desarrollada íntegramente en España (país de origen).

A.3. Rendimiento de las inversiones

Las inversiones de ASSSA durante el ejercicio 2016 se han materializado en activos financieros, principalmente en fondos de inversión y depósitos en entidades de crédito. Los inmuebles de su propiedad han sido clasificados como "inmovilizado material para uso propio" no obteniendo rentas de los mismos por alquileres u otros conceptos.

En el siguiente cuadro aparecen, según consta en los estados financieros, los ingresos y gastos obtenidos de las inversiones financieras de ASSSA durante el ejercicio 2016, derivados tanto de la negociación de los activos en cartera como de dividendos, cupones o intereses.

Ingresos y gastos derivados de las inversiones financieras en 2016

Tipo de activo	Ingresos	Gastos
Acciones cotizadas	8,7	0,00
Bonos - Deuda privada	13,9	0,00
Fondos de inversión	39,6	55,1
Depósitos a plazo fijo	4,5	0,00
Participaciones	62,4	0,00
Tesorería	19,7	0,00
Total	148,8	55,1

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2016

Los ingresos por "Participaciones" corresponden a la venta de la totalidad de las acciones de una SICAV participada por ASSSA en más de un 99%. Actualmente la Entidad no tiene participaciones en otras sociedades.

Los ingresos por Tesorería corresponden a los intereses obtenidos por ASSSA en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y otros activos similares en entidades de crédito.

En 2016 se han registrado las variaciones en el patrimonio neto que se exponen a continuación, todas ellas derivadas de los aumentos o pérdidas de valor producidos en los fondos de inversión en cartera.

Cambios reconocidos en el patrimonio propio derivados de las inversiones financieras en 2016

Tipo de activo	Ganancia	Pérdida
Acciones cotizadas	0,00	0,00
Bonos - Deuda privada	0,00	0,00
Fondos de inversión	1.801,59	3.306,91
Depósitos a plazo fijo	0,00	0,00
Participaciones	0,00	0,00
Tesorería	0,00	0,00
Total	1.801,59	3.306,91

El rendimiento neto de las inversiones en 2016, teniendo en cuenta tanto los ingresos y gastos producidos como las pérdidas y ganancias por valoración registradas en el patrimonio neto, ascienden a 92 miles de €. Durante el ejercicio no se han realizado inversiones directas en titulizaciones, productos derivados o estructurados.

Los inmuebles propiedad de ASSSA, aunque no se clasifican como inversión por estar destinados a uso propio, disponen de tasaciones con menos de 2 años de antigüedad al cierre del ejercicio. Tan solo se ha deteriorado uno de los inmuebles durante el ejercicio, con el consiguiente reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias, por un importe de 3 miles de €. La amortización de los inmuebles dotada al cierre del ejercicio asciende a 44 miles de €.

A.4. Resultados de otras actividades

ASSSA no ha realizado otras actividades distintas de las ya indicadas en los apartados anteriores. No existen contratos de arrendamiento financiero u operativo significativos por su volumen o resultados.

A.5. Otra información relevante en el periodo

No se ha identificado otra información significativa sobre la actividad o los resultados de la Entidad durante el periodo.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

ESTRUCTURA, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONES FUNDAMENTALES

A finales de 2015 ASSSA culminó los trabajos de adaptación de su sistema de gobernanza a la nueva normativa de Solvencia II. Así, con fecha 1 de enero de 2016, entraron en vigor las nuevas normas internas y políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad con tal fin.

Los órganos de gobierno de la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 9 de sus Estatutos son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Además, ASSSA ha nombrado un Director General que depende directamente del Consejero Delegado designado por el Consejo de Administración según lo previsto en el artículo 24 de sus Estatutos.

El funcionamiento y competencias de la Junta General de Accionistas se regulan en los artículos 10 a 18 de los Estatutos Sociales de ASSSA, siendo el órgano supremo y deliberante que manifiesta la voluntad social por mayoría en los asuntos de su competencia, entre los que destacan la elección de los miembros del Consejo de Administración, la aprobación de su gestión y de los estados financieros, así como la aplicación del beneficio y la fijación del reparto de dividendos.

Las funciones de dirección y administración de la Entidad recaen sobre los siguientes órganos colegiados y cargos que forman parte del sistema de gobernanza implantado:

a) Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de ASSSA es un órgano de administración colegiado compuesto por cinco consejeros: un Presidente, un Secretario y tres vocales.

Tiene atribuidas las funciones últimas de gestión, administración y representación de la Entidad. Entre ellas destacan la aprobación de las políticas que rigen la actividad de ASSSA (incluida la política de inversiones), del perfil de riesgo, de los planes de negocio y de gestión de fondos propios, así como la información que se deba divulgar o presentar a efectos de Supervisión. También le corresponde el nombramiento o destitución del Consejero Delegado y del Director General, así como la aprobación de sus contratos.

Los Estatutos Sociales (en sus artículos 19 a 24) y su Reglamento interno definen la composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Administración. Se han establecido medidas para identificar y resolver los posibles conflictos de intereses.

Sus miembros son elegidos por la Junta General de Accionistas de forma que se cumplan en todo momento las exigencias legales de honorabilidad individual y de aptitud a nivel colectivo. Para asegurar el cumplimiento continuado de las exigencias de honorabilidad y aptitud del Consejo de Administración y sus miembros, se han establecido procedimientos de evaluación periódica y previa al nombramiento de nuevos consejeros.

El cargo de consejero no está retribuido, salvo que tenga encomendadas funciones ejecutivas.

En el seno del Consejo de Administración se ha creado la Comisión de Auditoría correspondiente, formada por dos consejeros no ejecutivos, uno de ellos independiente y con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría que actúa como presidente. Su composición y normas de funcionamiento se establecen en su Reglamento interno. Las principales funciones encomendadas son: informar a la Junta General de accionistas sobre el resultado de la Auditoría y las demás cuestiones de su competencia; supervisar la eficacia del Control Interno y la presentación de la información financiera; examinar la independencia del Auditor Externo y establecer las oportunas relaciones con el mismo; así como informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones establecidas en la legislación vigente y la normativa interna de ASSSA.

b) Consejero Delegado.

De entre sus miembros, el Consejo de Administración ha designado a D. Herminio Martínez López como Consejero Delegado.

Tiene encomendada la función de dirigir y controlar la implementación efectiva de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, así como aplicar las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos marcados por el Consejo. También le corresponde la implantación efectiva de las medidas de control interno fijadas e informar al Consejo de Administración sobre la evolución del negocio y los resultados de la evaluación interna de los riesgos realizada. Dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración en su delegación de funciones y de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de la Entidad, corresponde al Consejero Delegado tomar las decisiones en materia de contratación, elección de inversiones y solicitud de préstamos.

c) Director General.

El cargo de Director General lo desempeña D^a. Noelia Pasero Hernández.

Le corresponden las funciones de ejecución e implementación efectiva de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en todos los aspectos relacionados con la actividad y gestión operativa de la Entidad (sinistros, cartera, comercialización, etc.). Para ello, mantendrá una estructura organizativa, unos métodos de actuación y unos canales de comunicación entre los distintos departamentos y áreas operativas adecuados al perfil de riesgo establecido y al logro de los objetivos estratégicos marcados.

Depende directamente del Consejero Delegado y desempeña sus funciones bajo la dirección y el control de éste, a quien informa sobre la evolución de la actividad, rindiendo cuentas de su gestión periódicamente y siempre que sea necesario.

d) Funciones fundamentales.

Aparte de su estructura operativa, ASSSA ha establecido en su sistema de gobernanza las siguientes funciones fundamentales:

- Función de gestión de riesgos.
- Función de verificación del cumplimiento normativo.
- Función actuarial.
- Función de auditoría interna.

La finalidad de estas funciones fundamentales es proporcionar información apropiada a los órganos y personas que ejercen el gobierno efectivo de la Entidad, para realizar sus funciones, para fijar los objetivos estratégicos y para la toma de decisiones adecuadas. Asimismo, son una parte fundamental del sistema establecido por ASSSA para proteger su patrimonio, su negocio y su solvencia ante el impacto de posibles riesgos.

El desempeño de cada una de las funciones fundamentales se ha encomendado a personas de honorabilidad reconocida y con unos conocimientos y experiencia adecuados a las tareas encomendadas. Cuando la función fundamental se ha externalizado en un proveedor de servicios (función de gestión de riesgos, función actuarial y función de auditoría interna), la Entidad ha designado a un miembro del Consejo de Administración con conocimientos y experiencia suficientes como responsable interno de dicha función, con el encargo de proveer al prestador del servicio de los medios suficientes para el desempeño de sus funciones, de recibir toda la información generada por éste, de controlar la ejecución efectiva de los trabajos, así como de evaluar su calidad y resultados.

Salvo la función de auditoría interna, que informará directamente al Consejo de Administración, para salvaguardar el máximo grado de independencia en el desarrollo de sus funciones, con carácter general, el resto de funciones fundamentales canalizará la información relevante hacia el Consejo de Administración a través del Consejero Delegado, quien informará y rendirá cuentas ante dicho órgano en los términos previstos por la normativa interna de la Entidad.

El sistema de gobernanza aprobado por el Consejo de Administración establece la obligación de dotar a las funciones fundamentales del personal, los recursos materiales y el acceso a la información pertinente que requiera el cumplimiento efectivo de las tareas encomendadas.

Las funciones fundamentales tienen un carácter trasversal que suele implicar a más de un departamento dentro de la estructura organizativa de la empresa, no pudiendo identificarse con un departamento concreto. Sus cometidos principales son:

- La función de gestión de riesgos es la encargada de identificar los riesgos a los que se encuentra sometida la Entidad, así como de establecer las herramientas, mecanismos, procesos y protocolos necesarios para medir, vigilar y gestionar los riesgos, con el fin de eliminar o reducir en lo posible sus consecuencias negativas. Informa a los órganos de administración sobre los cambios significativos que tengan lugar en el perfil de riesgo. También asesora sobre los nuevos riesgos que se esté considerando asumir (derivados de proyectos de inversión importantes o novedosos, fusiones, adquisiciones de cartera, etc.) o que puedan surgir como consecuencia de cambios operacionales o de cualquier otra índole.

Aporta la información necesaria para mantener permanentemente actualizado el sistema de control interno. Al menos anualmente, realiza una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, en la que fija las necesidades globales de solvencia de la Entidad a corto y largo plazo, identifica las diferencias significativas que existan con respecto a las exigencias legales de solvencia y comprueba que la Entidad podrá disponer de fondos propios suficientes para su cobertura de manera continuada.

- La función de verificación del cumplimiento normativo se encarga, al menos una vez al año, de comprobar que toda la actividad de ASSSA y su normativa interna se ajustan a la legislación vigente, así como de evaluar la eficacia operativa del sistema de gobernanza en lo referente a la identificación y gestión del riesgo de incumplimiento. También analiza los cambios normativos que se produzcan, evaluando su impacto sobre la operativa de la Entidad, e informa sobre las repercusiones y obligaciones legales que pueda generar cualquier nuevo proyecto de negocio, operación o inversión novedosa que se deseen acometer. Asesora a los órganos de gobierno de la Entidad sobre todos los aspectos indicados, realizando las recomendaciones oportunas.

- A la función actuarial le corresponde: a) realizar el cálculo de las provisiones técnicas; b) evaluar su suficiencia; c) realizar análisis de sensibilidad para medir la incertidumbre asociada a las hipótesis introducidas en el cálculo; d) comprobar que los modelos de cálculo utilizados se adecúan a la operativa de la Entidad y los resultados a la experiencia previa; e) evaluar la calidad y suficiencia de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas; f) analizar la capacidad de las bases de datos para proporcionar la información necesaria en tiempo y forma; g) en su caso, la elección de las aproximaciones que resulten más adecuadas para realizar el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas; h) la separación por líneas de negocio o grupos homogéneos de los riesgos subyacentes a los contratos de seguro; i) realizar el cálculo de las primas correspondientes a cada producto; j) pronunciarse sobre la política general de suscripción de la Entidad y sobre los acuerdos de reaseguro suscritos; y j) confeccionar el balance económico y calcular el capital de solvencia obligatorio.

- Corresponde a la función de auditoría interna, de acuerdo con el Plan de auditoría interna aprobado por el Consejo de Administración, comprobar con un grado de seguridad razonable la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la adecuación, correcta aplicación y eficacia operativa del sistema de control interno establecido. También evaluará: la fiabilidad y calidad de la información financiera y no financiera; los procedimientos de registro de información y los de gestión y custodia de activos; la gestión de riesgos, la evaluación interna de los mismos y la correcta transmisión y utilización de la información relevante en la toma de decisiones de gobierno. Una vez al año informa al Consejo de Administración sobre los resultados de su trabajo, exponiendo sus conclusiones y realizando las recomendaciones de mejora que estime oportunas.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS OCURRIDOS EN EL EJERCICIO

En 2016 no se ha realizado ningún cambio significativo en el sistema de gobernanza de la Entidad. Únicamente se han introducido pequeñas mejoras basadas en la experiencia, dirigidas a evitar desajustes operativos, y la obligada inclusión de las referencias a la Comisión de Auditoría, constituida durante el ejercicio.

POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

ASSSA ha establecido la siguiente política de remuneración en relación con las personas que desempeñan funciones relevantes o de gobierno en la Entidad, que abarca a los miembros del Consejo de Administración, al Consejero Delegado, al Director General, a los encargados de desempeñar las funciones fundamentales (incluso proveedores de servicios), a los responsables internos de las funciones fundamentales y a los directores de departamento.

El artículo 24 de los Estatutos Sociales determina el carácter no retribuido del cargo de consejero, salvo cuando tenga atribuidas funciones ejecutivas como Consejero Delegado o en virtud de cualquier otro título, en cuyo caso percibirá la remuneración que le corresponda por el desempeño de dicho cargo o actividad.

La retribución del Consejero Delegado se recoge en el contrato aprobado por el Consejo de Administración (en una sesión en la que el consejero afectado no participa ni tiene derecho a voto), que se ajusta a lo establecido en el citado artículo 24 de los Estatutos, aprobados por la Junta General de Accionistas.

Los consejeros que desempeñan otras funciones, como Director General o de departamento o como titular de alguna de las funciones fundamentales, perciben por dichas funciones una retribución acorde con la responsabilidad y la complejidad de las tareas atribuidas. La remuneración ha sido aprobada por el Consejo de Administración, sin la participación del consejero afectado. El Consejo de Administración también aprueba los contratos y remuneraciones correspondientes a los titulares de las funciones fundamentales o críticas y de los directores de departamento, cuando no sean consejeros; así como los contratos y remuneraciones suscritos con los proveedores de servicios (de las funciones fundamentales y actividades críticas o cualquier otro proveedor externo).

En todos los casos indicados, la remuneración tiene en cuenta la complejidad de las tareas encomendadas, la formación y experiencia del empleado, su antigüedad en el cargo o cargos similares, el tiempo de dedicación, así como la proporcionalidad con los usos del mercado.

Como norma general, la remuneración del personal técnico y administrativo se ajusta a lo establecido en el Convenio Colectivo de entidades aseguradoras vigente en cada momento, en función de su categoría, experiencia y otros conceptos o complementos que puedan corresponder a cada uno atendiendo a sus circunstancias personales, respetando los derechos adquiridos con anterioridad.

Salvo la remuneración del Consejero Delegado, fijada estatutariamente, el resto se revalorizan automáticamente en el Índice de Precios de Consumo o en la medida que establezca el Convenio Colectivo. Corresponde al Consejo de Administración aprobar cualquier revisión posterior del importe o el método de cálculo de las remuneraciones, cuando el incremento sea superior al 10%.

Solamente se contemplan retribuciones variables en función de objetivos o resultados para el Consejero Delegado, aparte de las comisiones de producción que puedan corresponder a los agentes. La retribución variable del Consejero Delegado se calcula como un porcentaje del beneficio después de impuestos obtenido por la Entidad y, actualmente, representa el 23,5% de su salario fijo. No se han establecido remuneraciones variables en forma de bonos de fin de año, acciones u opciones sobre acciones.

Tampoco se han establecido indemnizaciones o pagos por la extinción del contrato distintas de las previstas en la legislación laboral.

Los compromisos de tipo asistencial en forma de complemento de pensiones, premios por jubilación, seguros u otros, son los establecidos en el Convenio Colectivo. En el caso del Consejero Delegado, se corresponden con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el contrato aprobado por el Consejo de Administración.

Para garantizar que el sistema de retribuciones no representa un riesgo para la estabilidad financiera, la liquidez y la solvencia de la empresa, se han establecido límites conjuntos de remuneración y procesos de control interno ejercidos por las funciones de gestión de riesgos, actuarial y auditoría interna.

Durante el ejercicio 2016, se ha repartido un dividendo con cargo a los resultados de 2015 por importe de 900.000€.

EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA

ASSSA considera que el sistema de gobernanza implantado es proporcionado y se ajusta adecuadamente a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos derivados de su actividad.

Este sistema está sometido a una revisión anual encaminada a identificar posibles cambios en la actividad, estructura o funcionamiento de la Entidad, así como las mejoras identificadas como resultado de la experiencia operativa adquirida. Con el fin de mantener en el tiempo la adecuación del sistema de gobernanza, atendiendo a los resultados de las revisiones realizadas, se podrían introducir cambios significativos en un futuro en caso de producirse cualquiera de las circunstancias indicadas.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Con el fin de garantizar una gestión sana, prudente y profesional, ASSSA exige el cumplimiento de determinados requisitos sobre honorabilidad, formación y experiencia a los miembros de su Consejo de Administración, a la alta dirección, a las personas designadas para desempeñar las funciones fundamentales y, en su caso, a los responsables internos de las mismas. Estas exigencias también se aplican a los proveedores de servicios de las funciones fundamentales o de las actividades críticas externalizadas.

Con carácter mínimo, se han fijado los mismos requerimientos y exigencias establecidos por la legislación vigente que resulten de aplicación a cada caso.

A continuación, se describe el proceso de evaluación y las exigencias adicionales:

a) Requisitos de honorabilidad.

Con anterioridad a la designación o contratación, se exige al candidato: una declaración responsable sobre la ausencia de investigaciones, procesos sancionadores, sanciones, despidos o ceses en relación con otros cargos similares que haya ejercido; una declaración sobre su solvencia económica y el cumplimiento de sus obligaciones financieras; y un certificado de antecedentes penales actualizado.

En ningún caso se admitirá la existencia de condenas por delitos relacionados con la falta de veracidad, fraude (incluidos el fiscal y a la Seguridad Social), blanqueo de capitales y malversación.

Si durante el ejercicio de su actividad sobreviniese alguna de las circunstancias indicadas, el afectado deberá comunicarlo a la empresa para que proceda a realizar una reevaluación de su honorabilidad. En todo caso, se valorará nuevamente la honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración coincidiendo con cada renovación de cargos y cada 6 años para el resto de la alta dirección sometida al cumplimiento de estos requisitos.

b) Requisitos de aptitud.

Se exigirá a los candidatos que demuestren poseer conocimientos y experiencia suficientes para el adecuado desempeño de las funciones concretas que se les vayan a encomendar. Para ello, deberán aportar sus cualificaciones formales y profesionales; los conocimientos y experiencia previa en seguros y servicios financieros, o en otras actividades relevantes para las obligaciones que vaya a tener asignadas.

Se considera que poseen conocimientos y experiencia adecuados quienes cuenten con un grado y perfil de formación suficiente en el área de seguros y servicios financieros o jurídicos; y con una experiencia mínima de 5 años. La evaluación se realiza individualmente para cada candidato y tendrá en cuenta, tanto los conocimientos académicos como los adquiridos en el desarrollo profesional de funciones similares a las que vaya a ejercer.

Únicamente los miembros del Consejo de Administración recibirán una evaluación conjunta de su aptitud. Se considera que el Consejo cumple los requisitos necesarios cuando entre todos sus componentes disponga de conocimientos y experiencia profesional suficientes sobre seguros y mercados financieros, estrategias y modelos de negocio, Sistema de Gobierno, análisis financiero y actuarial y marco regulatorio, según lo establecido por la legislación vigente.

El Consejo de Administración, junto con el titular de la Función de cumplimiento, son los responsables de llevar a cabo la evaluación, la aprobación de los contratos o nombramientos y, en su caso, realizar la pertinente comunicación al supervisor.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de la solvencia

a) Descripción general del sistema de gestión de riesgos y su integración en el proceso de toma de decisiones.

El sistema de gestión de riesgos determina las estrategias, procesos y procedimientos de información que la Entidad debe seguir para identificar, medir, vigilar, notificar y gestionar de manera adecuada y continuada los riesgos a los que se encuentra expuesta. En consecuencia, tiene un carácter transversal, que implica a toda la estructura organizativa de ASSSA (empleados y directivos), que, en el ejercicio de sus respectivas funciones, desarrollarán algún trabajo relacionado con la identificación, la evaluación o la gestión de los riesgos.

Dada la importancia de la información sobre riesgos para la toma de decisiones adecuadas por parte de los órganos de gobierno y el mantenimiento de los niveles de solvencia de la Entidad, se han establecido cauces de comunicación permanentes hacia la alta dirección, que tiene en cuenta la información recibida en su proceso de toma de decisiones. También se han definido mecanismos de coordinación y transmisión de la información relevante entre las distintas funciones y departamentos involucrados en cada proceso.

En concreto, existen procedimientos periódicos y estandarizados de comunicación de los riesgos e incidencias detectadas a la función de gestión de riesgos y al Consejero Delegado; así como procedimientos de urgencia cuando dichos riesgos presentan una especial relevancia o gravedad. El Consejero Delegado trasladará al Consejo de Administración toda la información generada para que sea utilizada en la toma de decisiones.

Las políticas escritas sobre gestión de riesgos atribuyen a la función de gestión de riesgos la tarea de procesar la información relativa a los riesgos identificados y, tras su evaluación, incorporarla a la matriz de riesgos (estructurada por departamentos o áreas de actividad), teniendo en cuenta su impacto sobre el perfil de riesgo de la Entidad y los límites de tolerancia al riesgo definidos. Al menos, al cierre de cada ejercicio, también se encarga de calcular el Capital de Solvencia Obligatorio siguiendo la metodología establecida por la fórmula estándar. Los métodos de evaluación interna de los riesgos se ajustan en lo posible a los módulos de riesgo, escenarios y procedimientos de cálculo establecidos en la fórmula estándar, incorporando, en su caso, aquellos ajustes que se consideren necesarios para capturar el riesgo de forma más precisa atendiendo a las peculiaridades de la Entidad. Incluyen también una evaluación de las necesidades de solvencia previstas a largo plazo (3 años). La gestión de los riesgos comprende las siguientes áreas de control: riesgos de suscripción y constitución de reservas; gestión de activos y pasivos; riesgos de inversión; riesgos de liquidez y concentración; riesgo operacional; y reaseguro y otras medidas de reducción del riesgo.

Al menos una vez al año, y siempre que se produzcan cambios significativos en el perfil de riesgo de la Entidad, la función de gestión de riesgos elaborará el preceptivo Informe de evaluación interna de los riesgos propios y de la solvencia. Asimismo, siempre que sea necesario, asesorará al Consejo de Administración sobre el impacto que podría tener sobre el perfil de riesgo de la Entidad, sus recursos propios y las exigencias legales de solvencia la ejecución de operaciones o inversiones excepcionales por su complejidad o volumen.

La función de gestión de riesgos ha sido externalizada, siendo el Consejero Delegado el responsable interno de la misma.

b) Descripción del proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA)

A lo largo del cuarto trimestre de cada ejercicio, con carácter general, y siempre que se produzcan cambios significativos en el perfil de riesgo de la Entidad, la función de gestión de riesgos realiza una evaluación interna de los riesgos propios de la Entidad. La evaluación toma como base la información disponible sobre el tercer trimestre de cada ejercicio, que se proyecta hasta el cierre del mismo y durante los tres ejercicios siguientes con el fin de anticipar la situación de solvencia futura de la empresa. En la proyección se tienen en cuenta los cambios en el perfil de riesgo que, previsiblemente, generará el plan estratégico aprobado para el trienio proyectado (apertura de nuevos ramos o expansión geográfica, evolución de las primas, cambios en la política de inversiones, etc.). Para realizar la evaluación, se toman como referencia los módulos de riesgo, escenarios de estrés y métodos aplicados en la fórmula estándar del capital de solvencia obligatorio, tanto a efectos de facilitar la comparación de los resultados, como por considerar que son coherentes y adecuados al perfil de riesgo de la Entidad. No obstante, para llevar a cabo el análisis a largo plazo, se realizan los ajustes sobre los métodos de cálculo de la fórmula estándar considerados precisos para lograr una mayor acomodación a la operativa de la Entidad, para incorporar el riesgo derivado de la deuda pública y, especialmente, para evitar la insuficiencia de datos fiables a que puedan dar lugar las proyecciones necesarias.

Los resultados de la evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, quedan recogidos en un informe que la función de gestión de riesgos remite al consejo de Administración, para que proceda a su análisis y aprobación. Dicho informe incluirá una comparación de las necesidades globales de solvencia obtenidas con respecto a las exigencias legales de solvencia y los recursos propios disponibles de la Entidad, junto con un análisis de su capacidad futura para cubrir las necesidades de solvencia de forma permanente.

El informe también servirá de fundamento para la toma de decisiones sobre inversiones, suscripción y crecimiento, así como sobre la necesidad o no de incrementar los fondos propios o de redefinir los planes estratégicos a medio y largo plazo. Por ello, también se da traslado del informe a los responsables de las funciones fundamentales y a los directores comercial y administrativo-financiero.

B.4. Sistema de control interno

La finalidad del sistema de control interno de ASSSA es alcanzar un grado de seguridad razonable sobre: la fiabilidad, integridad y disponibilidad en tiempo y forma de la información necesaria, tanto financiera como no financiera; la eficacia y la eficiencia de las operaciones; la salvaguarda de los bienes de la empresa y la generación de un beneficio adecuado y sostenible; la minimización de los efectos negativos derivados de los riesgos a los que se encuentra sometida la Entidad; y el cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

Para la consecución de este fin, la función de gestión de riesgos ha identificado 45 tipos de riesgos, que se han clasificado atendiendo a las áreas de actividad y departamentos responsables de su gestión en el quehacer diario (alta dirección y dirección estratégica, dirección comercial, administración y cartera, gestión de siniestros, actuarial, contabilidad e inversiones, etc.). Teniendo en cuenta las características de cada riesgo y la evaluación realizada sobre su severidad y probabilidad de ocurrencia por la función de gestión de riesgos, se han establecido una serie de alertas, normas y procedimientos de control considerados adecuados y proporcionados a cada uno de los riesgos que se desea controlar, a la estructura organizativa de ASSSA y a su actividad. Estas normas y procedimientos de actuación se recogen en el Manual de Control Interno aprobado por el Consejo de Administración, que las agrupa en función del área de actividad o departamento que debe aplicarlas.

El sistema de control interno forma parte de la primera de las tres líneas de defensa o niveles de control que conforman el sistema de gobernanza de ASSSA, ya que está directamente relacionado con la actividad operativa de la Entidad, implicando a todo su personal. Así cada departamento es responsable de aplicar en su gestión diaria las medidas de identificación y control de riesgos que les han sido encomendadas. A través de sus respectivos jefes o responsables, también corresponde a los departamentos canalizar hacia la función de gestión de riesgos y los órganos de gobierno la información relevante sobre nuevos riesgos e incidencias detectados en su operativa diaria, así como proponer las soluciones que estimen más adecuadas para su gestión y control o sobre posibles mejoras de los procesos ya establecidos.

El responsable de llevar a cabo la implementación efectiva del sistema de control interno es el Consejero Delegado. El grado de aplicación práctica de los procesos de control interno establecidos, su eficacia operativa y su adaptación a la legislación vigente se revisa anualmente por las funciones de auditoría interna y de verificación del cumplimiento normativo.

IMPLEMENTACIÓN DE LA FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

La función de verificación del cumplimiento normativo forma parte de la segunda línea de defensa o nivel de control dentro del sistema de gobernanza de ASSSA, ya que tiene encomendadas tareas de identificación de los riesgos de incumplimiento normativo, de análisis y asesoramiento a los órganos de gobierno sobre este tipo de riesgos, así como de supervisión y evaluación de la eficacia operativa de los controles establecidos para gestionar y mitigar el riesgo de sufrir sanciones regulatorias o legales, pérdidas financieras materiales o pérdidas de reputación como resultado del incumplimiento de las leyes y demás regulación, reglas y estándares internos y externos o requerimientos administrativos aplicables.

ASSSA desempeña internamente esta función fundamental, cuyo responsable es el director del Departamento Administrativo-Financiero. Además de los medios internos pertinentes, siempre que sea necesario, contará con el apoyo de asesores externos expertos en la materia cuyos riesgos se analizan.

En concreto, la función de cumplimiento se encarga de: a) comprobar que toda la actividad de ASSSA y su normativa interna se ajustan a la legislación vigente; b) evaluar la eficacia operativa de los procedimientos de control interno y de las políticas de gobernanza destinadas a la identificación y gestión del riesgo de incumplimiento; c) informar al Consejo de Administración de cualquier debilidad o incumplimiento que se observe en el sistema de control interno implantado, proponiendo las soluciones pertinentes; d) identificar, analizar, evaluar e informar al Consejo de Administración sobre los cambios normativos de cualquier tipo que afecten a la actividad de ASSSA, proponiendo las medidas oportunas para adaptarse a la nueva situación legal; y e) con carácter previo a la toma de decisiones, asesorar al Consejo de Administración sobre las nuevas obligaciones legales que pueda entrañar cualquier proyecto, línea de negocio u operación novedosa que se desee acometer y su impacto sobre la normativa interna de la Entidad.

Por lo que se refiere a las obligaciones de revisión, evaluación y control de la normativa interna, esta función realiza, al menos, una revisión anual sobre el grado de adaptación de la Entidad a la legalidad vigente, que se ajustará al Plan anual de verificación aprobado por el Consejo de Administración. En un informe escrito dirigido a dicho Consejo, documentará las posibles debilidades detectadas en el sistema de gobernanza y en las medidas de control interno destinadas a la gestión del riesgo de incumplimiento, proponiendo los cambios necesarios para su subsanación y las mejoras que estime oportunas. Para evitar solapamientos y duplicidades, coordina con la función de auditoría interna la actividad supervisora y de revisión indicada.

En cuanto a sus labores de asesoramiento a los órganos de gobierno, se encarga de revisar la aparición de nuevos preceptos normativos con impacto en la actividad de la Entidad, solicitando, en caso de ser necesario, la opinión de expertos externos en la materia. También, a petición del Consejo de Administración, le informará sobre las implicaciones y riesgos legales derivados de los nuevos proyectos empresariales u operaciones que se deseen acometer.

Asimismo, colabora activamente con la función de gestión de riesgos en la identificación de los riesgos relacionados con el cumplimiento normativo, en su evaluación y en el diseño de normas y procesos de control interno eficaces.

B.5. Función de auditoría interna

Constituye la tercera línea de defensa o nivel del control del riesgo dentro del sistema de gobernanza, al realizar una revisión objetiva e independiente del funcionamiento de todos los demás elementos que conforman el sistema de gobernanza de ASSSA, así como de sus interrelaciones. También analiza la eficacia operativa, suficiencia y adaptación del sistema de gobernanza a la actividad de la Entidad, sugiriendo posibles mejoras y medidas destinadas a subsanar las debilidades encontradas, agregando de este modo valor a la empresa y colaborando a la consecución de sus objetivos.

Para garantizar la necesaria independencia y objetividad de esta función, teniendo en cuenta el tamaño de la Entidad, se ha encargado su realización a un proveedor de servicios externo con conocimientos y experiencia previa adecuados (función externalizada). De este modo, desarrolla su actividad con una completa separación del resto de áreas funcionales, no asumiendo responsabilidades operativas sobre ninguna de las cuestiones sujetas a su acción revisora.

Se ha designado como responsable interno de esta función al Consejero Delegado para poder facilitar al prestador del servicio todos los medios humanos y materiales que precise, así como el acceso a todo tipo de información. La posible influencia y los conflictos de intereses entre el responsable interno de la función y el prestador del servicio se evitan de la siguiente forma: a) limitando las funciones del responsable interno a la verificación del cumplimiento efectivo de las tareas encomendadas al prestador del servicio y a la evaluación de su rendimiento; b) designando al Consejo de Administración como responsable de aprobar el Plan de auditoría interna, sin que el responsable interno pueda influir en los métodos de auditoría utilizados ni en los juicios emitidos por el auditor; y c) haciendo que la función de auditoría interna rinda cuentas de su actividad directamente al Consejo de Administración.

La función de auditoría interna se encarga de:

- Proponer al Consejo de Administración las áreas a revisar en los siguientes ejercicios, atendiendo a un análisis de riesgo sistemático. Teniendo en cuenta la propuesta realizada, el Consejo de Administración aprobará un Plan de auditoría interna que permita completar la revisión de todas las áreas de trabajo del sistema de gobernanza en un plazo máximo de 5 años. Las áreas consideradas de mayor riesgo y todas aquellas que sea necesario verificar para poder emitir una valoración sobre la eficacia operativa del Sistema de Control Interno en general, se revisan anualmente.
- Siguiendo las directrices del Plan de auditoría interna, comprueba con un grado de seguridad razonable la eficiencia y eficacia de las operaciones; así como la adecuación, correcta aplicación y eficacia operativa de los sistemas de gobernanza, de control interno y de gestión de riesgos establecidos.
- Evalúa la fiabilidad y calidad de la información financiera y no financiera; los procedimientos de registro de información y los de gestión y custodia de activos; la gestión de riesgos, la evaluación interna de los mismos y la correcta transmisión y utilización de la información relevante en la toma de decisiones de gobierno.
- Apoya y asiste al Consejo de Administración en la ejecución y desempeño de sus funciones, en la mejora de los sistemas de control interno, así como en la promoción de un entorno de control y una cultura de gestión de riesgos dentro de la Entidad.
- En el cuarto trimestre de cada ejercicio emite un informe dirigido al Consejo de Administración, en el que dará cuenta de los trabajos realizados y sus conclusiones, proponiendo las recomendaciones y acciones de mejora que se estimen oportunas y estableciendo periodos de tiempo orientativos para su subsanación. Asimismo, verifica el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en los informes previos.

Cuando lo estime oportuno, el Consejo de Administración podrá solicitar a esta función que audite cualquier área no incluida en el Plan de auditoría interna aprobado.

B.6. Función actuarial

Esta función también se sitúa en la segunda línea de defensa del sistema de gobernanza, dado que, aunque una parte de su actividad es eminentemente operativa (por ejemplo, la tarificación y el cálculo de provisiones técnicas), también ejerce funciones de análisis, colaboración en la evaluación de riesgos y asesoramiento a los órganos de dirección sobre cuestiones fundamentales como la política de suscripción o los acuerdos de reaseguro.

Se ha externalizado en un actuario de seguros con amplia experiencia y especialización en los ramos en que ASS-SA opera. Su responsable interno es el director del Departamento Administrativo y Financiero.

Se encarga de calcular las provisiones técnicas a efectos contables y de solvencia, así como de confeccionar el balance económico, coincidiendo con los cierres trimestrales. Una vez al año, como mínimo: evalúa la suficiencia de las provisiones técnicas; realiza un análisis de sensibilidad sobre las hipótesis introducidas en el cálculo; comprueba la adecuación de los modelos de cálculo utilizados a la operativa de la Entidad, así como la calidad y suficiencia de los datos utilizados, analizando las implicaciones y relevancia de las deficiencias y limitaciones que puedan aparecer; contrasta con la experiencia previa los resultados del cálculo de las provisiones técnicas; analiza la capacidad de las bases de datos para proporcionar la información necesaria en tiempo y forma; actualiza las bases técnicas de los diferentes productos y determina las tarifas aplicables en el siguiente ejercicio, comprobando su suficiencia y la vigencia de las hipótesis técnicas utilizadas; comprueba la correcta separación de los compromisos de seguro adquiridos por líneas de negocio o grupos homogéneos de riesgos; y se pronuncia sobre la política general de suscripción de la Entidad y los acuerdos de reaseguro suscritos. Asimismo, como mínimo calculará el capital de solvencia obligatorio de la Entidad coincidiendo con el cierre anual.

A lo largo del segundo trimestre de cada ejercicio, emite un informe dirigido al Consejo de Administración, en el que se describen los principales resultados y conclusiones en relación con los trabajos descritos en el párrafo anterior. El informe hará referencia a cualquier debilidad que se haya detectado, realizando las recomendaciones de mejora que se estimen oportunas.

La función actuarial también ejerce una colaboración activa con la función de gestión de riesgos en lo que se refiere a la valoración de los riesgos técnicos a los que se encuentra expuesta la Entidad.

B.7. Externalización

La política de externalización aprobada por el Consejo de Administración de ASSSA permite a la sociedad externalizar cualquiera de sus funciones fundamentales y funciones críticas cuando: sea aconsejable atendiendo a su dimensión; en caso de representar ahorros significativos sobre sus gastos de gestión; cuando ayude a alcanzar un mayor grado de independencia y objetividad en la actividad de la función externalizada; o cuando permita obtener cualquier otra ventaja operativa importante.

Únicamente se lleva a cabo la externalización cuando, tras un análisis detallado, se considera que queda suficientemente garantizado que: a) el prestador del servicio dispone de titulación, conocimientos, experiencia y capacidad suficientes y adecuados para realizar las tareas encomendadas, de modo que la externalización no perjudique a la calidad de los servicios prestados por ASSSA; b) no aumenta indebidamente el riesgo operacional de la Entidad; y c) no perjudica la labor supervisora de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Como responsable de la actividad que desarrollan todas las funciones fundamentales y actividades críticas externalizadas que componen su sistema de gobernanza, ASSSA designa responsables internos de las mismas. Los responsables designados son miembros de la alta dirección con la autoridad, conocimientos y experiencia necesarios para poder suministrar al prestador del servicio la información y recursos precisos para desarrollar su trabajo; para coordinar la relación del proveedor con la Entidad; así como para controlar, seguir y evaluar los servicios prestados por el proveedor.

La decisión de externalizar funciones y la aprobación de los contratos de externalización corresponden al Consejo de Administración, que pone una especial atención en comprobar la ausencia de conflictos de intereses, que los proveedores de servicios están sujetos a las mismas normas que ASSSA en materia de protección de datos y confidencialidad, así como el cumplimiento de las mismas exigencias de honorabilidad y aptitud que si fueran empleados de la Entidad. Los contratos de prestación de servicios se formalizan por escrito, poniendo especial cuidado en que su clausulado defina claramente los derechos y obligaciones de cada parte, y garantice adecuadamente todas las exigencias indicadas en los párrafos anteriores, así como el cumplimiento de los requerimientos legales que resulten de aplicación y de las políticas y procedimientos internos de la Entidad. Los contratos de externalización de funciones fundamentales y de actividades críticas no podrán tener una duración superior a 5 años, sin perjuicio de que se pueda establecer su renovación tácita. Además, se someten a una reevaluación cada 5 años, actualizándolos si fuera necesario.

Cualquier actividad externalizada distinta de las funciones fundamentales se somete a una evaluación interna dirigida a determinar si se trata de una actividad crítica. No se consideran actividades críticas, siguiendo criterios generalmente aceptados, los servicios de mero asesoramiento jurídico, contable, fiscal o laboral, los servicios de prevención de riesgos laborales, los de auditoría externa, los servicios financieros y los de mediación de seguros.

Actualmente, ASSSA externaliza las siguientes funciones fundamentales y actividades operativas críticas:

- Función de gestión de riesgos
- Función actuarial
- Función de auditoría interna
- Servicio de Atención al Cliente

Todas las funciones fundamentales y actividades críticas externalizadas se han comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Los proveedores de servicios tienen localizado su domicilio en España.

B.8. Otra información

No se ha identificado otra información significativa en relación con el sistema de gobernanza de ASSSA durante el periodo.

C. PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgo de cualquier entidad viene determinado por el tipo de riesgos a los que se ve sometida en el desarrollo de su actividad, así como por la intensidad con la que dichos riesgos la afectan.

En la evaluación interna de riesgos que realiza, ASSSA los agrupa en: riesgos de suscripción y constitución de reservas, riesgos de gestión de activos y pasivos, riesgo de inversión, riesgos de liquidez y de concentración, riesgo operacional, y reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.

Este apartado ofrece un análisis cualitativo e información cuantitativa sobre los riesgos a los que se encuentra sometida la Entidad. La exposición de ASSSA a cada uno de los riesgos que se indican a continuación corresponde a su situación a 31 de diciembre de 2016.

C.1. Riesgo de suscripción

Comprende los riesgos derivados de una tarificación o un cálculo de provisiones técnicas inadecuados, los derivados de la utilización de datos insuficientes o de baja calidad en los procesos de tarificación y de constitución de reservas, los derivados del tipo de productos comercializados y la inadecuada selección de los riesgos asumidos en los mismos, así como los derivados de una inadecuada gestión de los siniestros. También, incluye los riesgos catastróficos generados por acontecimientos que pueden afectar a un número elevado de asegurados, por tanto, su impacto dependerá del grado de concentración de los riesgos asumidos por la Entidad.

ASSSA opera, fundamentalmente, en el ramo de Enfermedad (en las modalidades de Asistencia Sanitaria y de Reembolso de Gastos), así como en los ramos de Accidentes y Decesos, de forma minoritaria. Las pólizas de los productos comercializados, además, incluyen algunas coberturas encuadradas en el ramo de Asistencia, en concepto de riesgos accesorios vinculados a los riesgos principales. En consecuencia, utilizando los criterios de clasificación de Solvencia II, los riesgos de suscripción asumidos se encuadran en las líneas de negocio de Seguro de Enfermedad (con técnicas similares a los seguros distintos del Seguro de Vida) y de Seguro de Decesos (con técnica similar al Seguro de Vida). Dentro del Seguro de Enfermedad, la mayor parte de los riesgos asumidos corresponden a la línea de negocio de Seguro de Gastos Médicos (el 97,2% de su volumen total de negocio), existiendo una pequeña exposición a la línea de Protección de Ingresos, que proviene de las pólizas de Accidentes suscritas.

Por tanto, la principal concentración de riesgos se encuentra, precisamente, en el tipo de riesgos asumidos, que corresponden al Seguro de Gastos Médicos en su práctica totalidad. ASSSA considera el negocio de Asistencia Sanitaria como su área natural de actividad, en la que cuenta con más de 80 años de experiencia. Por zonas geográficas, la totalidad del negocio está situado en España, repartiéndose casi a partes iguales entre Madrid y la costa levantina (Alicante), principalmente. Las pólizas suscritas se distribuyen de manera bastante uniforme entre la amplia gama de productos ofertados en cada línea de negocio. No existen concentraciones de riesgo relacionadas con el coste de los servicios cubiertos o los capitales garantizados, que se ajustan en todas las pólizas a los límites prudentes previstos con carácter general para cada tipo de producto.

La oferta de ASSSA tiene un corte clásico, buscando su adecuación a la demanda existente y la configuración de productos competitivos tanto en precios como en coberturas. Por ello, no se aprecian diferencias significativas con respecto al nivel de riesgo de suscripción que soporta la media del sector en cada uno de los ramos en que opera. Además, con el fin de controlar al máximo los riesgos derivados de la suscripción y reducir su exposición a los mismos, ASSSA lleva a cabo una gestión prudente, basada en la aplicación de tarifas suficientes y estratificadas por edades en todos sus productos. También establece límites máximos en la cobertura de determinados servicios, periodos de carencia, franquicias y otras medidas encaminadas a lograr una adecuada valoración del riesgo que se va a asumir y una distribución equilibrada de los mismos.

La Entidad asume de manera directa casi todas las obligaciones generadas por las pólizas emitidas. Recurre al reaseguro, exclusivamente, para cubrir los riesgos derivados de las contingencias del ramo de Asistencia incluidas en sus pólizas como riesgo accesorio, así como para cubrir las garantías de Asistencia Sanitaria cuando los asegurados se encuentran fuera de su residencia habitual. Se cede íntegramente al reasegurador tanto la gestión de los siniestros como el pago de las prestaciones. Esta política de reaseguro se fundamenta en: a) la capacidad de

ASSSA para asumir directamente sus compromisos; b) la ausencia de concentraciones importantes en relación con los capitales asegurados u otros riesgos asumidos que aconsejen su cesión en reaseguro; y c) la necesidad de prestar los servicios cubiertos en zonas geográficas en las que la Entidad no dispone de una estructura adecuada, sin tener que realizar una importante inversión para conseguirla. Dado el carácter de prestación de servicios que presentan los contratos de reaseguro suscritos, anualmente se evalúa la calidad de los servicios prestados por el reasegurador.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos con respecto a las características de los riesgos de suscripción indicadas, manteniéndose prácticamente constante tanto el volumen total de negocio como su distribución por productos.

La evaluación cuantitativa de los riesgos de suscripción se realiza aplicando la metodología establecida en la fórmula estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, cuyos escenarios e hipótesis se consideran adecuados a las características de la Entidad. Se miden por separado los riesgos del Seguro de Enfermedad y los del Seguro de Decesos, ya que en los primeros se utiliza una técnica similar a la de los seguros distintos del Seguro de Vida y en los segundos una técnica similar a la del Seguro de Vida, quedando sujetos al impacto de diferentes tipos de riesgo. A continuación, se detallan los resultados obtenidos para cada uno de ellos:

a) Riesgos de suscripción del Seguro de Enfermedad (técnica similar a los seguros distintos del Seguro de Vida).

La evaluación cuantitativa se realiza a través de los subriesgos de primas y reservas, caída de cartera y catastrófico. La medida del riesgo se obtiene a través del impacto negativo que tendría la ocurrencia de cada tipo de riesgo considerado sobre los fondos propios de la Entidad, teniendo en cuenta para ello los escenarios y la metodología de cálculo definidos por la fórmula estándar. La siguiente tabla detalla la exposición concreta de la Entidad a cada uno de los subriesgos definidos, así como su exposición total al riesgo de suscripción del Seguro de Enfermedad al cierre del ejercicio 2016, teniendo en cuenta para ello los efectos de diversificación:

Subriesgo	Definición	Impacto (miles de €)
Primas y reservas	Riesgo asociado a posibles insuficiencias de las primas o de las reservas técnicas a constituir.	1.964
Caída de pólizas	Riesgo derivado de una anulación masiva de pólizas (escenario de una caída del 40% de las pólizas).	3.173
Catastrófico	Riesgo derivado de la ocurrencia de un evento catastrófico con impacto sobre la siniestralidad.	372
Suma de los riesgos		5.509
Efecto de la diversificación		-1.667
Riesgo de suscripción del Seguro de Enfermedad		3.842

El subriesgo de primas y reservas se calcula en base a las primas del último ejercicio y las primas estimadas para el siguiente, la mejor estimación de la provisión de siniestros y las desviaciones típicas asignadas por la fórmula estándar.

El impacto del subriesgo de caída se calcula teniendo en cuenta la anulación de aquellas pólizas que dejarían a la Entidad en una posición más desfavorable.

La medida del subriesgo catastrófico incluye los escenarios de accidente masivo y de pandemia. El impacto derivado de un accidente masivo se estima en 349 miles de € y el de pandemia en 129 miles de €, con un efecto por diversificación de 106 miles de €.

b) Riesgos de suscripción del Seguro de Decesos (técnica similar a la del Seguro de Vida).

La evaluación cuantitativa se realiza a través de los subriesgos establecidos para el Seguro de Vida que resultan de aplicación al Seguro de Decesos: mortalidad, gastos, caída de cartera y catastrófico. No se han tenido en cuenta ni el régimen simplificado establecido para el Seguro de Decesos ni los posibles efectos atenuadores derivados de la capacidad de gestión de la Entidad. La siguiente tabla detalla la evaluación realizada sobre el impacto de este tipo de riesgos:

Subriesgo	Definición	Impacto (miles de €)
Mortalidad	Riesgo asociado a que la tasa de mortalidad del colectivo asegurado sea superior a la estimada.	287
Gastos	Riesgo derivado de que los gastos de gestión sean superiores a los previstos.	618
Caída de pólizas	Riesgo derivado de un aumento o disminución en las tasas de caída de pólizas estimadas que resulte desfavorable.	50
Catastrófico	Riesgo derivado de la ocurrencia de un evento catastrófico con impacto sobre la siniestralidad.	4
Suma de los riesgos		959
Efecto de la diversificación		-192
Riesgo de suscripción del Seguro de Decesos		767

El impacto de los distintos subriesgos se ha calculado eliminando aquellas pólizas en las que tendría un efecto favorable.

El subriesgo de mortalidad se calcula bajo la hipótesis de un incremento del 15% en la mortalidad. En el subriesgo de gastos se supone un incremento instantáneo del 10% en los gastos actuales y del 1% en las tasas de inflación establecidas como hipótesis de cálculo. El impacto del subriesgo de caída corresponde al escenario de anulación instantánea del 40% de las pólizas que dan lugar a un aumento de los compromisos asumidos, por ser superior al impacto que tendrían un descenso de las tasas de anulación del 50% o un aumento de las mismas en igual proporción. El subriesgo de catástrofe supone un aumento de las tasas de mortalidad del 0,15% durante los 12 meses siguientes a la fecha de cálculo.

El mayor impacto es el asociado al riesgo de que tenga lugar un aumento de los gastos de gestión estimados por la Entidad.

No se han realizado otros análisis de sensibilidad ni pruebas de resistencia en relación con los riesgos de suscripción, por considerar los escenarios previstos en la fórmula estándar adecuados a las características de la Entidad.

C.2. Riesgo de mercado

Es el riesgo que se deriva de las variaciones desfavorables de los precios de los activos y pasivos de la empresa. Los principales factores que influyen sobre el valor de los activos y los pasivos, contemplados como riesgos de mercado, son: la sensibilidad a las variaciones en los tipos de interés; la sensibilidad a las variaciones de los precios en los mercados de acciones y de los activos inmobiliarios; la sensibilidad a los diferenciales de crédito; la sensibilidad a las variaciones de los tipos de cambio (divisas); y el exceso de concentración de las inversiones con respecto a un mismo emisor o activo.

El Consejo de Administración de ASSSA ha aprobado una política de inversiones a la que la Entidad ajusta su actividad inversora. Dicha política fija los porcentajes máximos que se pueden invertir en cada tipo de activos (directa e indirectamente), la calificación mínima que deben tener los emisores de deuda y los tipos de activos en los que se prohíbe invertir de forma directa (por ejemplo, productos derivados), por considerar que superan el nivel de riesgo máximo que se desea soportar. La política general de inversiones de ASSSA tiene como finalidad principal garantizar una inversión coherente con el “principio de prudencia” que establece el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, así como con la naturaleza y duración de las obligaciones de seguro asumidas.

Un aspecto importante a tener en cuenta a la hora de evaluar la exposición a los riesgos de mercado es que la Entidad canaliza su inversión, fundamentalmente, a través de instituciones de inversión colectiva. Esta práctica permite a ASSSA invertir en activos y mercados a los que le resultaría muy complicado acceder por sí sola (teniendo en cuenta su dimensión), al tiempo que aumenta su grado de diversificación y se beneficia de la gestión de los riesgos realizada por las sociedades gestoras de los fondos, especializadas en el tipo de activos en que éstos invierten. Asimismo, la Entidad controla y gestiona internamente los fondos de inversión en cartera, efectuando un análisis de la situación en que se encuentran los mercados y su evolución futura. Asimismo, analiza los resultados históricos de cada fondo, incrementando o disminuyendo su exposición indirecta a cada tipo de activos según estime oportuno. La inversión indirecta a través de fondos de inversión está sometida a los mismos límites porcentuales por tipos de activos que la inversión directa. En general, el nivel de riesgo medio de los fondos de inversión en cartera es de 3 en una escala de 7 (medio-bajo).

La distribución de los principales activos de ASSSA al cierre del ejercicio 2016, por tipos de activo, es la siguiente:

Tipo de activo	% Sobre El Total
Acciones cotizadas	0,00%
Bonos - Deuda privada	2,13%
Fondos de inversión	5,35%
Depósitos a plazo fijo	13,45%
Inmuebles (Inmovilizado material)	20,66%
Participaciones	0,00%
Tesorería	58,41%
Total	100,00%

Todos los inmuebles se destinan a uso propio, siendo clasificados como inmovilizado material. No existen inversiones inmobiliarias.

La distribución por tipos de activos subyacentes en los fondos de inversión se utiliza para controlar el cumplimiento efectivo de los límites establecidos en la política general de inversiones. No obstante, a efectos de valoración del riesgo de mercado solo se ha aplicado el enfoque de transparencia al fondo de inversión con un mayor peso, ya que los restantes fondos, en conjunto, representan únicamente el 2% de los activos, careciendo de significatividad. Estos fondos se han sometido a los riesgos de acciones, concentración y, en su caso, divisa (atendiendo a la moneda base del fondo).

Los activos de renta fija corporativa en cartera se han clasificado como inversiones hasta el vencimiento. Los depósitos en entidades de crédito también se esperan mantener hasta su vencimiento. La calificación crediticia media de los emisores de activos de renta fija y de las entidades de crédito con depósitos a plazo fijo contratadas es de BBB-.

La evaluación cuantitativa del riesgo de mercado se realiza empleando los mismos subriesgos, metodología y escenarios establecidos en la fórmula estándar, que se considera que captan adecuadamente el riesgo de inversión de ASSSA. Por tanto, se ha calculado el impacto negativo sobre los fondos propios de la Entidad que tendrían los diferentes escenarios definidos para evaluar los subriesgos de tipos de interés, acciones, inmuebles, diferencial, divisa y concentración. La siguiente tabla detalla la evaluación de los riesgos de mercado correspondiente a los activos en cartera, diferenciando entre los imputados al fondo de disponibilidad limitada del Seguro de Decesos y al resto del negocio:

Subriesgo	Definición	Impacto (miles de €)	
		Decesos	Resto
Tipos de interés	Riesgo derivado de las variaciones al alza o a la baja de los tipos de interés sobre el valor de los activos y pasivos.	305	0
Acciones	Riesgo asociado a una caída de los precios de mercado de las acciones.	24	118
Inmuebles	Riesgo asociado a una caída de los precios de mercado de los inmuebles.	163	607
Diferencial	Riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos de renta fija por un deterioro del rating del emisor.	21	138
Divisa	Riesgo derivado de las variaciones al alza o a la baja de los tipos de cambio entre divisas.	0	25
Concentración	Riesgo derivado del exceso de concentración en determinados activos.	133	710
Suma de los riesgos		647	1.597
Efecto de la diversificación		-186	-533
Riesgo de mercado		461	1.064

No se reconocen efectos de diversificación por la separación de los activos de la Entidad en el fondo de disponibilidad limitada, por tanto, el riesgo de mercado del total de activos de ASSSA es de 1.525 miles de €.

El riesgo de tipos de interés se calcula tomando en consideración el escenario con un impacto más negativo para los fondos propios de la entidad, entre el de subida y el de bajada de tipos. El peor escenario ha sido el de bajada, como consecuencia de su impacto sobre el importe de la provisión del Seguro de Decesos.

El riesgo de acciones corresponde a los fondos de inversión sobre los que no se ha aplicado el enfoque de transparencia, ya que ASSSA no tiene activos de renta variable en cartera al cierre del ejercicio. Se ha establecido un escenario de caída del 47,56% sobre el valor de mercado de los fondos. Asimismo, el riesgo de inmuebles resulta de aplicar un descenso del 25% sobre el valor de tasación de los inmuebles propiedad de ASSSA.

El riesgo de diferencial se obtiene a través de diferentes escenarios de estrés sobre el valor de los activos de renta fija afectados, que se determinan teniendo en cuenta el tipo de activo, su duración modificada y su calificación crediticia.

El riesgo de divisa corresponde al escenario de una apreciación del euro del 25% con respecto al resto de divisas en que se denominan los activos de la Entidad, que es el escenario más desfavorable. Todos los pasivos están denominados en euros.

El riesgo de concentración se mide aplicando un factor de riesgo, que oscila entre el 0% y el 73%, sobre el importe en que cada inversión excede de un límite del 1,5%, 3% o 10% del valor total de los activos contemplados. Tanto el factor de riesgo como el límite sobre el que se calcula el exceso de inversión, se obtienen en función del tipo de activo considerado y de la calificación crediticia del emisor.

ASSSA no utiliza técnicas de reducción del riesgo de forma directa, aparte de la gestión de sus activos ya descrita. El fondo de inversión sobre el que se ha aplicado el enfoque de transparencia tampoco ha recurrido a este tipo de técnicas.

Los riesgos con un mayor impacto sobre el conjunto de la cartera de inversiones de ASSSA son los de concentración e inmuebles, respectivamente. La causa principal se encuentra en el elevado porcentaje que representaban los depósitos a plazo fijo y los inmuebles dentro de la cartera de inversiones de la Entidad al cierre del ejercicio 2016. El origen de esta situación se encuentra en que, en esa fecha, la inversión a través de instituciones de inver-

sión colectiva era bastante inferior a lo habitual para la Entidad, ya que ha coincidido con una reestructuración de las inversiones que llevó a la venta de buena parte de los fondos en cartera a finales de diciembre, aprovechando la trayectoria ascendente de los mercados. Este también es uno de los motivos por el que el saldo de tesorería es tan elevado. La principal consecuencia ha sido un importante descenso del riesgo de acciones, que se ha trasladado en mayor o menor medida hacia el resto de riesgos de mercado y, especialmente al de crédito o contraparte.

No se han realizado otros análisis de sensibilidad ni pruebas de resistencia en relación con los riesgos de mercado, por considerar los escenarios previstos en la fórmula estándar adecuados a las características de la Entidad.

C.3. Riesgo de crédito

Refleja las posibles pérdidas a que pueda dar lugar el incumplimiento inesperado, o el deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y deudores de la Entidad. Abarca los contratos de reaseguro, titulaciones y derivados, créditos sobre intermediarios y tomadores de seguro, así como los depósitos en cuentas corrientes.

El riesgo de crédito derivado de las inversiones en renta fija de la Entidad ya se ha evaluado dentro de los riesgos de mercado, a través del subriesgo de diferencial. Pero los activos indicados en el párrafo anterior también están expuestos a este riesgo y debe ser valorado. Para ello, se recurre nuevamente a los métodos de cálculo establecidos por la fórmula estándar de Solvencia II.

Las exposiciones de tipo 1 de ASSSA son las correspondientes al posible impago de los reaseguradores o de las entidades de crédito (por los saldos en cuenta corriente). Se mide aplicando diferentes probabilidades de impago sobre los saldos que la Entidad mantiene con cada contraparte. Las probabilidades utilizadas dependen de la calidad crediticia del deudor, mientras que el importe de las exposiciones será neto de los importes recuperables y garantías establecidas.

Las deudas de los mediadores de seguros y los tomadores se clasifican como exposiciones de tipo 2, y tienen una escasa relevancia por su reducido importe. Teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, se aplica sobre cada tipo de exposición un factor de riesgo del 15%.

Al cierre del ejercicio 2016, la evaluación de las exposiciones de tipo 1 y de tipo 2 correspondientes al riesgo de crédito, diferenciando entre los activos imputados al Seguro de Decesos y al resto del negocio de ASSSA, es la siguiente:

Tipo de exposición	Impacto (miles de €)	
	Decesos	Resto
Exposiciones tipo 1: reaseguradores y entidades de crédito	135	1.194
Exposiciones tipo 2: mediadores y tomadores	0	9
Suma de los riesgos	135	1.203
Efecto de la diversificación	0	-2
Riesgo de crédito	135	1.201

En consecuencia, la exposición total de ASSSA al riesgo de crédito es de 1.336 miles de €, como consecuencia de la ausencia de diversificación entre el riesgo de los activos imputados al fondo de disponibilidad limitada y al resto de la actividad.

No se han aplicado técnicas de reducción del riesgo. Como medida de buena gestión, dirigida a reducir su exposición al riesgo de crédito, ASSSA ha repartido el importante saldo de tesorería que mantenía al cierre del ejercicio 2016 entre las diversas entidades de crédito con las que opera.

No obstante, se trata de una situación extraordinaria, que ha elevado la exposición al riesgo de crédito muy por encima de lo que es habitual.

No se han realizado otros análisis de sensibilidad ni pruebas de resistencia en relación con los riesgos de crédito, por considerar los escenarios previstos en la fórmula estándar adecuados a las características de la Entidad.

C.4. Riesgo de liquidez

Incluye los riesgos asociados a la necesidad de liquidar parte de los activos de la empresa o solicitar créditos en condiciones especialmente gravosas para hacer frente a los compromisos de pago, tanto a corto como a largo plazo, así como los derivados de no poder realizar a tiempo las inversiones.

ASSSA gestiona este riesgo, por un lado, estableciendo límites a la inversión en activos con una liquidez reducida, como los inmuebles o los títulos no cotizados en mercados oficiales con un volumen de negociación suficiente; y por otro, a través de la realización de provisiones de flujos adecuadas, en base a las cuales determina con antelación suficiente los saldos de tesorería y activos líquidos equivalentes que necesitará para hacer frente a sus obligaciones de pago.

La mayor parte de las inversiones de ASSSA se canaliza a través de depósitos en entidades de crédito y de fondos de inversión, todos ellos activos dotados de un alto grado de liquidez. La diversificación de las inversiones entre distintas contrapartes y el exceso que existe de activos con respecto a los pasivos asumidos, también ayuda a poder encontrar, en caso de ser necesario, activos cuya transmisión es posible y seleccionar aquellos cuya liquidación sea menos perjudicial.

Adicionalmente, la suficiencia de primas en todos los ramos en que opera y el cobro de gran parte de las mismas al comienzo de cada año, facilitan la disponibilidad del efectivo necesario para afrontar sin problemas los compromisos de pago correspondientes a las obligaciones derivadas del Seguro de Enfermedad, que representa la práctica totalidad del negocio de ASSSA.

No se han utilizado técnicas de reducción del riesgo consistentes en su transmisión a terceros. Tampoco se han identificado concentraciones significativas de riesgo de liquidez.

No se realizan otros análisis de sensibilidad ni pruebas de resistencia en relación con los riesgos de liquidez.

C.5. Riesgo operacional

Comprende las pérdidas originadas por los riesgos derivados de la inadecuación o de los fallos de los procesos internos, del personal, de los sistemas informáticos u otras herramientas utilizadas; o por la aparición de sucesos externos desfavorables que puedan dar lugar a pérdidas. Incluye el riesgo legal y excluye los riesgos reputacionales y estratégicos.

ASSSA busca minimizar este tipo de riesgos en la medida de lo posible a través de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos implantados, de las medidas adoptadas en relación con la selección del personal y su formación continuada, así como mediante la renovación y mantenimiento permanente de los sistemas informáticos y otras herramientas utilizadas en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

La exposición de ASSSA a este riesgo se considera próxima a la media sectorial, por lo que resulta plenamente aplicable la medición del mismo que realiza la fórmula estándar del capital de solvencia obligatorio. Esta evaluación se basa en la hipótesis de que el grado de complejidad de una organización depende de su tamaño, principalmente. Así, toma el volumen de primas de los dos últimos ejercicios y el importe de las provisiones técnicas como referencia para incorporar al cálculo la dimensión de la empresa, aplicando sobre dichas medidas distintos factores de impacto del riesgo.

Como resultado de aplicar la metodología descrita, el riesgo operacional de ASSSA al cierre del ejercicio 2016 es de 371 miles de € (13 miles de € en el Seguro de Decesos y 358 miles de € para el resto del negocio). Por tanto,

la práctica totalidad del riesgo operacional corresponde a la línea de negocio del Seguro de Enfermedad, que comprende la mayor parte de la actividad desarrollada por la Entidad.

Con respecto a la medición del riesgo operacional realizada al comienzo del ejercicio 2016 (425 miles de €), se ha registrado un ligero descenso. La evolución indicada responde a la estabilización del volumen de primas que ha experimentado el Seguro de Enfermedad, tras las últimas adquisiciones de cartera realizadas en ejercicios anteriores. De este modo, el método de cálculo utilizado captaba el mayor riesgo operacional que ha corrido la Entidad a lo largo del ejercicio 2016 como consecuencia de posibles problemas en la integración de las nuevas carteras.

No se han utilizado técnicas de reducción del riesgo consistentes en su transmisión a terceros. Las únicas medidas de mitigación del riesgo utilizadas son los procesos de control interno y de gestión de riesgos ya definidos.

No se realizan otros análisis de sensibilidad ni pruebas de resistencia en relación con el riesgo operacional.

C.6. Otros riesgos significativos

ASSSA ha identificado también los siguientes riesgos que pueden ser significativos:

a) Riesgos estratégicos.

Aquellos riesgos derivados de la adopción de estrategias o decisiones de alto nivel que puedan dar lugar a pérdidas significativas.

No se ha establecido un método específico de evaluación cuantitativa, ni se realizan pruebas de resistencia o análisis de sensibilidad sobre este riesgo. La gestión y control de las posibles situaciones de riesgo identificadas se lleva a cabo a través de su monitorización dentro de la matriz de riesgos de la Entidad, así como mediante el establecimiento de avisos e indicadores de riesgo temprano, que activan los procesos de actuación que precise cada situación concreta. Estos indicadores de riesgo se basan, principalmente, en el análisis frecuente de las principales magnitudes que describen la evolución del negocio, así como en el análisis interno que se realiza del entorno económico, político, legal, etc.

No se han identificado cambios significativos en la concentración o situación de este tipo de riesgos durante el ejercicio.

b) Riesgo reputacional.

Incluye aquellas situaciones que pueden representar una pérdida en la imagen pública de la Entidad.

Tampoco en este caso se ha establecido un método cuantitativo de cálculo del riesgo, ni se realizan pruebas de resistencia o análisis de sensibilidad. La evaluación, basada en las expectativas sobre su posible impacto y frecuencia, tiene un carácter cualitativo. Asimismo, se han identificado aquellas situaciones que pueden conducir a una pérdida reputacional (especialmente dentro del área comercial), estableciendo medios de control y procedimientos de actuación encaminados a evitar su ocurrencia o a mitigar sus efectos negativos.

Durante el ejercicio no se han identificado cambios significativos en el nivel de riesgo soportado por la entidad. Tampoco se identifican concentraciones de riesgo significativas.

C.7. Otra información significativa

ASSSA no opera a través de entidades con contenido especial.

No se han identificado posiciones fuera de balance con respecto a ninguno de los riesgos analizados.

La Entidad no ha solicitado la aplicación de medidas transitorias o mitigadoras del riesgo de entre las recogidas en la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II.

El Informe de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia realiza una valoración de las necesidades globales de solvencia a largo plazo que permitirán a ASSSA acometer su plan estratégico para los próximos 3 años bajo un escenario estresado. Los resultados de la evaluación indicada son:

Riesgo	Necesidades Solvencia (miles de €)
Riesgo de mercado	4.044
Riesgo de Contraparte	1.215
Riesgo de suscripción	7.082
Diversificación	-2.904
Necesidades globales de solvencia básicas	9.437
Riesgo operacional	1.618
Ajuste por impuestos diferidos	-1.763
Necesidades globales de solvencia	9.292

La integración de los distintos módulos de riesgo se realiza aplicando los métodos de cálculo y las matrices de correlación de la fórmula estándar. Los escenarios previstos tienen como principal diferencia con respecto a la fórmula estándar la no separación del ramo de decesos como un fondo de disponibilidad limitada y la estimación de algunos de los submódulos de riesgo en base a los resultados previos obtenidos por la Entidad al aplicar la fórmula estándar sobre los mismos.

Las diferencias obtenidas con respecto al perfil de riesgo descrito con respecto a la situación de la Entidad al cierre del ejercicio 2016 corresponden al posible crecimiento del negocio a través de nuevas adquisiciones de cartera y su impacto estimado sobre el volumen de activos e inversiones.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

ASSSA valora sus activos y pasivos a efectos contables y de elaboración de sus cuentas anuales aplicando las normas de valoración y registro establecidas en el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras.

La valoración a efectos de solvencia, sin embargo, debe ajustarse a los criterios de valor de mercado establecidos en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II y en la legislación que sirve de desarrollo.

A continuación, se exponen los métodos de valoración utilizados para cada tipo de activos y pasivos a efectos de solvencia, así como las diferencias surgidas con respecto a los empleados en la formulación de los estados financieros de la Entidad.

D.1. Activos

a) Activos intangibles.

Una parte importante del crecimiento de ASSSA durante los últimos ejercicios se ha fundamentado en la adquisición de carteras procedentes de otras compañías aseguradoras. Como consecuencia, dispone de un Fondo de Comercio elevado, que se ha contabilizado en la fecha de adquisición de cada cartera por el valor razonable de la combinación de negocios, minorándose posteriormente en la amortización acumulada y el importe de las correcciones por deterioro registradas, en su caso.

El resto de activos intangibles tienen escasa relevancia económica, correspondiendo a derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores y a la adquisición de aplicaciones informáticas desarrolladas internamente.

El régimen valorativo de Solvencia II establece que tendrán un valor económico nulo el Fondo de Comercio y los activos intangibles, salvo que puedan venderse por separado y determinar su precio en base a activos idénticos o similares negociados en mercados activos.

Teniendo en cuenta las características de los activos intangibles de ASSSA, se ha reducido a cero el valor de todos ellos a efectos de solvencia.

Activos intangibles	Valoración Solvencia II (miles de €)	Valoración PCEA (miles de €)
Fondo de Comercio	0	2.244
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores	0	3
Otro activo intangible	0	12
Total	0	2.270

Las pérdidas por valoración de los activos intangibles originadas por el cambio a los criterios de Solvencia II dan lugar al correspondiente ajuste de los activos diferidos.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en las bases de reconocimiento y valoración utilizadas.

b) Inmovilizado material para uso propio.

Este epígrafe incluye los inmuebles propiedad de ASSSA destinados a su uso propio, así como el mobiliario, equipos informáticos, elementos de transporte y otros activos dedicados al desarrollo de su actividad. No existen inversiones inmobiliarias, por lo que todos los inmuebles propiedad de la Entidad están incluidos en este epígrafe.

El valor de los inmuebles a efectos contables corresponde a su precio de adquisición, neto de la amortización acumulada y correcciones valorativas por deterioro, e incrementado en el coste de las mejoras efectuadas en los mismos. Los inmuebles en cartera al cierre del ejercicio 2008 fueron contabilizados por su valor razonable en aquel momento, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del R.D. 1317/2008, de 24 de julio. El resto del inmovilizado material se contabiliza por su precio de adquisición minorado por la amortización acumulada y los deterioros identificados.

Bajo los criterios valorativos de Solvencia II, los inmuebles han pasado a valorarse por su valor de tasación (valor de mercado), que se ajusta a lo establecido en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, modificada por la Orden EHA/3011/2007, de 4 de octubre. La tasación de los inmuebles se actualiza cada dos años por una sociedad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario. Las últimas tasaciones son posteriores a marzo de 2015 en todos los casos.

En el resto de activos clasificados como inmovilizado material, dada su escasa relevancia, se ha mantenido invariante el valor contable para su valoración a efectos de solvencia. Se estima que no debería existir una diferencia significativa entre su valor contable y el de mercado.

Inmovilizado material para uso propio	Valoración Solvencia II (miles de €)	Valoración PCEA (miles de €)
Inmuebles	3.080	3.003
Otro inmovilizado material	136	136
Total	3.216	3.139

Los inmuebles están asegurados contra los riesgos de incendio y otros daños a los bienes. El valor de los inmuebles está sometido al riesgo de variación de los precios del mercado inmobiliario. Para identificar los posibles deterioros de valor, se procede a la actualización periódica de las tasaciones.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en las bases de reconocimiento y valoración utilizadas.

c) Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión).

Incluye las inversiones financieras de la Entidad, que están formadas por activos de renta fija privada (bonos de empresa), participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva y depósitos en entidades de crédito distintos de los equivalentes a efectivo.

Los activos de renta fija en cartera se clasifican a efectos contables como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, valorándose a los mismos efectos utilizando un criterio de coste amortizado. Los intereses devengados y no vencidos en la fecha de valoración figuran en los estados financieros como periodificaciones. Todos los títulos corresponden a emisiones de deuda realizadas por empresas y se negocian en mercados oficiales activos. A los efectos, se considera que un mercado es activo cuando los precios de cotización están fáciles y regularmente disponibles, reflejando los precios de transacciones actuales que se realizan con regularidad entre partes informadas que operan en condiciones de independencia mutua. La valoración de Solvencia II correspondiente a los activos de renta fija, se realiza por su valor de mercado, representado por el precio de cotización ex cupón de cada título en la fecha de valoración más el cupón corrido hasta esa fecha.

La inversión realizada a través de organismos de inversión colectiva está clasificada en los estados financieros de ASSSA como "activos financieros disponibles para la venta"; y figura por su valor de mercado tanto a efectos contables (valor razonable) como de solvencia. El valor de mercado se determina partiendo del valor liquidativo de las participaciones o acciones en cartera, que fijan diariamente las respectivas entidades gestoras en base a

los valores de mercado de los activos subyacentes de cada fondo. Representa el importe por el que se liquidaría la inversión en la fecha de valoración.

Los depósitos en entidades de crédito distintos de los equivalentes a efectivo corresponden a depósitos a plazo fijo (un año) en entidades de crédito. A efectos contables figuran por su valor nominal incrementado en los intereses devengados hasta la fecha. A efectos de solvencia se valoran por su valor de mercado, es decir, aquel por el que se liquidarían en la fecha de valoración. Por tanto, no surgen diferencias de valoración.

Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	Valoración Solvencia II (miles de €)	Valoración PCEA (miles de €)
Bonos – Bonos de empresa	317	299
Organismos de inversión colectiva	798	798
Depósitos en ent. de crédito distintos al efectivo	2.004	2.004
Total	3.119	3.101

El valor de las inversiones financieras de renta fija está sometida a los riesgos de variaciones en los tipos de interés, así como al riesgo de diferencial o de crédito. La inversión a través de organismos de inversión colectiva queda sometida a los riesgos derivados de sus activos subyacentes, principalmente de renta fija. En consecuencia, a los riesgos descritos anteriormente para la renta fija, se añaden los de variación en el precio de los activos de renta variable, los derivados de la concentración de las carteras subyacentes y los de cambio de divisa (cuando la moneda base del fondo o de alguno de los títulos en cartera es diferente del euro, ya que todos los activos financieros de ASSSA están denominados en euros). La Entidad gestiona todos estos riesgos aplicando los procedimientos y límites de inversión establecidos en su política de inversiones; realizando una adecuada diversificación por productos, emisores y mercados; manteniendo un seguimiento mensual de las cotizaciones; así como evaluando internamente las expectativas de variación de los precios, buscando anticipar posibles descensos.

Al cierre del ejercicio 2016 la Entidad no realiza inversiones en inmuebles, en acciones, en empresas vinculadas, ni en productos derivados.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en las bases de reconocimiento y valoración utilizadas.

d) Efectivo y equivalente a efectivo.

Incluye dinero metálico mantenido en caja y cuentas corrientes en entidades de crédito.

Tanto la valoración contable como la de Solvencia II se realizan por su valor nominal, no existiendo diferencias entre ambas.

Efectivo y equivalente a efectivo	Valoración Solvencia II (miles de €)	Valoración PCEA (miles de €)
Caja	3	3
Entidades de crédito	8.703	8.703
Total	8.706	8.706

El elevado importe de los saldos en cuenta corriente es consecuencia de un proceso de reestructuración de cartera iniciado a finales de diciembre. Hasta su nueva reinversión, ASSSA ha repartido dichos saldos entre todas las entidades de crédito con las que opera, teniendo en cuenta su solvencia, con el fin de limitar los riesgos de crédito y de concentración.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en las bases de reconocimiento y valoración utilizadas.

e) Resto de activos.

El resto de partidas de activo distintas de los importes recuperables del reaseguro, en general, carecen de significatividad y se contabilizan por su valor razonable (importe por el que se liquidarán, fundamentalmente a corto plazo). En consecuencia, no dan lugar a diferencias de valoración con respecto al criterio de valor de mercado utilizado a efectos de Solvencia II. Comprende las siguientes partidas:

Otros activos	Valoración Solvencia II (miles de €)	Valoración PCEA (miles de €)
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	60	60
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	24	24
Otros activos, no consignados en otras partidas	15	27
Total	99	111

La diferencia en la partida de "Otros activos" se corresponde con el importe de los cupones devengados y no vendidos de la inversión en renta fija, que en la valoración de Solvencia II se incorporan al precio del activo.

En cuanto a los arrendamientos, todos tienen carácter operativo y en ellos ASSSA actúa como arrendatario, no existiendo acuerdos de subarriendo. No se generan activos derivados de estos contratos.

El saldo contable de los activos por impuestos diferidos es de 32 miles de €. Aparece como consecuencia del reconocimiento del efecto reductor sobre la base imponible que tendrían las minusvalías de algunos activos de la Entidad en caso de liquidación, por las bases imponibles negativas pendientes de compensar, así como por los créditos derivados de deducciones fiscales generadas y no aplicadas. No existen bases imponibles pendientes de compensación por pérdidas.

La diferencia entre los criterios de valoración de activos y pasivos utilizados en Solvencia II con respecto a los empleados para formular los estados financieros, han provocado la aparición de minusvalías en algunos activos y el aumento de las obligaciones reconocidas con respecto a algunos pasivos. Estas variaciones obligan a realizar un ajuste en los activos por impuestos diferidos que refleje el impacto que tendrían dichas variaciones sobre la liquidación de impuestos. El valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II es de 848 miles de euros, una vez incorporado al saldo contable existente el efecto impositivo de los cambios de valor indicados. Las principales variaciones provienen de diferencias valorativas en las provisiones técnicas, así como de la reducción a cero del valor del Fondo de Comercio. Los ajustes indicados se han realizado individualmente para cada activo y pasivo.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en las bases de reconocimiento y valoración utilizadas.

D.2. Provisiones técnicas

Bajo los criterios valorativos de Solvencia II, ASSSA calcula sus provisiones técnicas como suma de la mejor estimación y el margen de riesgo, teniendo en cuenta los límites de los contratos de seguro y reaseguro y la división por líneas de negocio de las obligaciones derivadas de los distintos contratos de seguro. Los métodos de cálculo

de la mejor estimación en cada línea de negocio o grupo de riesgo homogéneo, que se describen más adelante, se ajustan a la operativa y a la naturaleza de las obligaciones generadas por cada tipo de contrato de seguro.

El cuadro siguiente realiza una comparación entre el valor de las provisiones técnicas bajo los criterios de Solvencia II con el valor contable de las mismas:

Provisiones técnicas brutas	Valoración Solvencia II (miles de €)			Valoración PCEA (miles de €)
	Mejor estimación	Margen de riesgo	Total	
Seguro de Vida (Decesos)	992	1.167	2.159	1.170
Seguro de Enfermedad (similar no vida)	253	378	631	1.745
Seguro de Gastos Médicos	255	376	631	1.742
Seguro de Protección de Ingresos	-2	2	0	3
Total	1.245	1.545	2.790	2.915

Las plantillas S.12.01.02 y S.17.01.02 del Anexo completan la información anterior sobre el importe y desglose de las provisiones técnicas a efectos de solvencia.

La descripción del cálculo realizado bajo los criterios de Solvencia II y sus principales diferencias con respecto a la valoración a efectos contables, para cada línea significativa de negocio, es la siguiente:

a) Seguro de Enfermedad (con técnica similar al seguro distinto del Seguro de Vida).

La práctica totalidad de las provisiones corresponden a la línea de negocio de Seguro de Gastos Médicos, careciendo de significatividad la de Seguro de Protección de Ingresos.

La mejor estimación de las obligaciones del seguro de enfermedad bajo Solvencia II se calcula diferenciando entre la provisión para primas, que recoge las obligaciones derivadas de los contratos renovados al cierre del ejercicio, y la provisión para siniestros pendientes, que recoge las obligaciones derivadas de los siniestros ya materializadas.

En todos los casos, la mejor estimación se ha obtenido actualizando los flujos de caja futuros esperados (entradas y salidas), incluyendo todos los componentes de gastos. La estimación del patrón de pagos por siniestros en las líneas de negocio del Seguro de Enfermedad se ha realizado a través de técnicas link-ratio (método de la media aritmética). Las hipótesis sobre el importe y distribución de los gastos de gestión, el aumento de primas y la caída de cartera, se han realizado atendiendo a la experiencia previa de la Entidad. Los flujos estimados se actualizan usando la estructura temporal de los tipos de interés sin riesgo, con ajuste por volatilidad, publicada por EIOPA. El margen de riesgo se ha calculado sin realizar ninguna simplificación.

Las provisiones técnicas contables se calculan aplicando la metodología establecida en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados para la provisión de primas no consumidas y la provisión de prestaciones (sin métodos estadísticos). Las principales diferencias con respecto al cálculo de solvencia son: a) las provisiones se calculan por ramos de seguro; b) la provisión de primas no consumidas es nula, por coincidir el vencimiento de todas las pólizas con el cierre del ejercicio; c) no se actualizan los flujos futuros; d) el método de estimación de los siniestros pendientes de declaración, liquidación o pago.

El nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas de Solvencia II en las líneas de negocio del Seguro de Enfermedad depende, fundamentalmente, de los siguientes factores:

- Las posibles desviaciones de los tipos de interés reales sobre la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo, con ajuste por volatilidad, utilizada. Su impacto es reducido teniendo en cuenta que la mayor parte

de los pagos y cobros derivados de los contratos tienen lugar durante el ejercicio cubierto y en el siguiente.

- Las desviaciones de la siniestralidad con respecto al valor medio estimado. El fuerte crecimiento del negocio registrado a través de la adquisición de carteras en los últimos años puede aumentar el grado de incertidumbre asociado a este elemento, dado que se basa en información histórica, que recoge las diferentes prácticas de gestión y registro de los siniestros de los gestores anteriores. No obstante, al contrastar la estimación realizada al cierre del ejercicio 2015 con los datos reales, no han aparecido diferencias significativas.

- Los gastos de gestión futuros se han estimado partiendo de la experiencia de la Entidad en los últimos años, bajo la hipótesis de un crecimiento del 1,5% por efecto de la inflación. No se esperan diferencias sustanciales derivadas de las hipótesis realizadas, ya que los gastos de gestión suelen representar un porcentaje sobre primas bastante estable en la Entidad.

- La tasa de anulaciones estimada en la provisión para primas podría verse afectada por una desviación desfavorable, como consecuencia del aumento de anulaciones que suele suceder tras una cesión de cartera. Este factor ya queda recogido, al menos parcialmente, en la información histórica utilizada sobre el último ejercicio, por lo que su impacto no debería ser significativo.

b) Seguro de Decesos.

El Seguro de Decesos, a pesar de clasificarse como un ramo de no vida, se gestiona siguiendo una técnica similar a la del Seguro de Vida. Por tanto, la metodología de cálculo de las provisiones técnicas a efectos de solvencia se ajusta a lo previsto para los seguros de vida. El importe de la provisión será igual a la suma de la mejor estimación más el margen de riesgo.

La mejor estimación se ha obtenido actualizando los flujos de caja futuros esperados (entradas y salidas), incluyendo todos los componentes de gastos. Los flujos de caja se estiman teniendo en cuenta: el efecto de la mortalidad previsto en las tablas de mortalidad sectoriales utilizadas; la caída de cartera (basada en datos históricos de la Entidad); la evolución futura de las primas correspondientes a cada asegurado; el importe de los gastos de gestión; y la cuantía de los servicios funerarios garantizados a cada asegurado. Las proyecciones futuras sobre gastos incluyen una previsión de inflación a largo plazo del 3,5% anual. La actualización de flujos se realiza utilizando la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo, con ajuste por volatilidad, publicada por EIOPA a efectos del cálculo. En cuanto al margen de riesgo, se ha calculado utilizando un método simplificado para la estimación de los capitales de solvencia obligatorios futuros.

Las provisiones técnicas contables se calculan aplicando la metodología establecida en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados para la provisión de primas no consumidas, la provisión de prestaciones (sin métodos estadísticos) y la provisión del Seguro de Decesos. Las principales diferencias con respecto al cálculo de solvencia son: a) en su cálculo se incluye la provisión de primas no consumidas (nula al cierre del ejercicio) y la provisión de prestaciones; b) la provisión contable del Seguro de Decesos para las pólizas con bases técnicas adaptadas al Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados se calcula mediante un método recurrente, que consiste en la capitalización de las primas de ahorro correspondientes a las primas imputadas a cada ejercicio; c) la provisión contable correspondiente a las pólizas con bases técnicas no adaptadas al Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados se calcula aplicando lo dispuesto en su Disposición Transitoria Undécima.

El nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas de Solvencia II en el Seguro de Decesos depende, fundamentalmente, de los siguientes factores:

- Las posibles desviaciones de los tipos de interés reales sobre la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo, con ajuste por volatilidad, utilizada. Su nivel de incertidumbre es superior al de las provisiones del Seguro de Enfermedad, ya que afecta a la actualización de flujos más alejados en el tiempo.

- Las posibles desviaciones de la mortalidad del colectivo con respecto a las tasas de mortalidad establecidas en las tablas utilizadas, así como la evolución futura de la mortalidad, introducen otro elemento de incertidumbre.

Las tablas de mortalidad utilizadas se basan en la experiencia de las principales compañías aseguradoras de Decesos.

- Los gastos de gestión futuros se han estimado partiendo de la experiencia de la Entidad en los últimos años, bajo la hipótesis de un crecimiento anual por efecto de la inflación. La imputación a cada asegurado se realiza teniendo en cuenta lo establecido en las bases técnicas. Estos gastos han tenido un comportamiento bastante predecible en los últimos años.

- La tasa de anulaciones se ha estimado en base a la experiencia histórica de la Entidad. Tiene en cuenta la antigüedad de la póliza. Es un parámetro bastante estable y con poca relevancia a partir de una cierta antigüedad de las pólizas.

- Se estima una inflación media anual a largo plazo del 3,5% para los servicios fúnebres garantizados y los gastos de gestión. En línea con la media histórica a largo plazo. La revalorización de las primas está vinculada a la evolución de los precios de los servicios garantizados y suele situarse en torno a medio punto por encima del incremento del coste de los servicios.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los métodos e hipótesis fundamentales utilizados para la valoración. El mayor impacto ha correspondido a la actualización de la estructura temporal de los tipos de interés libres de riesgo publicada por EIOPA, que ha incorporado el importante descenso de los tipos de interés registrado en los mercados financieros.

ASSSA no aplica en el cálculo de sus provisiones técnicas el ajuste por casamiento sobre la curva de tipos de interés libre de riesgo previsto en el artículo 77 ter de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II. Tampoco aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitoria ni la deducción transitoria sobre el importe de las provisiones técnicas contempladas, respectivamente, en los artículos 308 quater y 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II.

La única garantía a largo plazo aplicada por la Entidad en el cálculo de sus provisiones técnicas es el ajuste por volatilidad establecido en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II. El siguiente cuadro permite comparar la situación de solvencia de ASSSA teniendo en cuenta el ajuste por volatilidad en el cálculo y la que resultaría en caso de eliminarlo:

	Importe utilizando el ajuste por volatilidad (miles de €)	Importe sin utilizar el ajuste por volatilidad (miles de €)
Provisiones técnicas	2.790	2.850
Fondos propios básicos	11.985	11.995
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	12.795	12.805
Capital de solvencia obligatorio	4.797	4.812
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	11.778	11.772
Capital mínimo obligatorio	2.500	2.500

La plantilla S.22.01.21 del Anexo aporta información adicional al respecto.

En consecuencia, el efecto que tendría la no utilización del ajuste por volatilidad sobre el importe de las provisiones técnicas sería un aumento del 2,2%. La situación de solvencia de la Entidad no experimentaría apenas cambios al eliminar el ajuste por volatilidad, por tanto, su eliminación no tiene un impacto significativo sobre la misma.

La siguiente tabla presenta una comparación de los importes recuperables del reaseguro cedido, calculados bajo los criterios valorativos de Solvencia II (incluido el ajuste por impago del reasegurador), y la cuantía que presentan en los estados financieros:

Recuperables del reaseguro	Valoración Solvencia II (miles de €)	Valoración PCEA (miles de €)
Seguro de Vida (Decesos)	0	1
Seguro de Enfermedad (similar no vida)	17	21
Seguro de Gastos Médicos	17	21
Seguro de Protección de Ingresos	0	0
Total	17	22

El importe de los recuperables del reaseguro no es significativo ni a efectos contables ni de solvencia, dado el escaso peso que tienen los contratos de reaseguro en la Entidad. Las diferencias en la metodología de cálculo son similares a las ya indicadas para el cálculo de las provisiones técnicas. En cálculo de los recuperables a efectos de solvencia no incluye el margen de riesgo y añade un ajuste destinado a evaluar el impacto de un posible impago por parte del reasegurador.

D.3. Otros pasivos

Los pasivos de ASSSA distintos de las provisiones técnicas, en general, son poco significativos y no dan lugar a diferencias entre la valoración realizada a efectos de solvencia y la que contienen los estados financieros, ya que su valor razonable coincide con el valor por el que se liquidarán a corto plazo, no siendo necesaria la actualización de sus flujos.

Otros pasivos	Valoración Solvencia II (miles de €)	Valoración PCEA (miles de €)
Pasivos por impuestos diferidos	640	339
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	1	1
Cuentas a pagar de reaseguros	8	8
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	128	128
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	379	379
Total	1.156	855

La diferencia más importante es la que aparece en el valor de los pasivos por impuestos diferidos. Esta variación se debe al ajuste que ha sido necesario realizar para tener en cuenta el efecto impositivo derivado de los aumentos de valor producidos en algunos de los activos de la Entidad al aplicar los criterios valorativos de mercado; así como las disminuciones registradas en el valor de los pasivos. Los ajustes indicados se han realizado individualmente para cada activo y pasivo. El saldo contable de los pasivos por impuestos diferidos recoge el efecto impositivo futuro de la provisión de estabilización constituida (171 miles de €), de las plusvalías reconocidas en el valor de los activos financieros disponibles para la venta (25 miles de €) y de las plusvalías registradas tras la puesta a valor razonable de los inmuebles de su propiedad al cierre del ejercicio 2008 (143 miles de euros). El importe de la corrección realizada por los cambios de valoración a precios de mercado es de 301 miles de €, que se añade al saldo contable inicial.

Los compromisos por pensiones de la Entidad son los establecidos en el artículo 61 del Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo. Han sido externalizados por la Sociedad en otra entidad aseguradora mediante la póliza seguro correspondiente. ASSSA utiliza los mismos métodos y criterios para la valoración de estos compromisos que la entidad aseguradora en la que se encuentran externalizados, por tanto, las posibles diferencias entre el valor actual de las retribuciones comprometidas calculadas por la sociedad y el valor razonable de la póliza contratada son poco significativas y no se han considerado.

En cuanto a los arrendamientos, todos tienen carácter operativo y presentan una escasa significatividad. En todos ASSSA actúa como arrendatario, no existiendo acuerdos de subarriendo. Corresponden a equipos de impresión, a un vehículo y al alquiler de locales para su utilización como oficinas comerciales. No se ha considerado ningún pasivo contingente por este motivo.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en las bases de reconocimiento y valoración utilizadas.

D.4. Métodos de valoración alternativos

ASSSA no tiene activos ni pasivos que requieran el uso de métodos de valoración alternativos para obtener su valor razonable atendiendo a los criterios de mercado establecidos en Solvencia II.

Por ello, no se han establecido métodos de valoración alternativos, recurriendo en todos los casos a su valoración en base a la cotización del activo en mercados activos o en base a la cotización de otros activos similares.

D.5. Otra información

No se ha identificado otra información significativa en relación con la valoración de activos y pasivos a efectos de solvencia.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. Fondos propios

a) Política de gestión de fondos propios.

El Consejo de Administración de ASSSA ha aprobado una política de gestión de fondos propios con la doble finalidad de: a) garantizar la acumulación progresiva de los fondos propios necesarios para cubrir en todo momento las necesidades legales de solvencia de la Entidad, teniendo en cuenta para ello la evolución esperada del negocio; y b) permitir la adecuada remuneración de los accionistas.

Para alcanzar los objetivos indicados se han establecido medidas encaminadas a la adecuada gestión del capital social no desembolsado, se han fijado límites a la distribución de beneficios y, anualmente, se evalúa la calidad de los fondos propios y se realiza una previsión de las necesidades de solvencia que tendrá la Entidad en un periodo de 3 años, junto con los fondos propios disponibles para su cobertura.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en la política de gestión de fondos propios.

b) Descripción de los fondos propios.

El siguiente cuadro incluye información comparada entre la situación de los fondos propios de ASSSA al comienzo y al cierre del ejercicio, clasificados por niveles:

Nivel	Final 2016 (miles de €)	Inicio 2016 (miles de €)
Nivel 1 – No restringidos	11.777	10.374
Nivel 1 - Restringidos	0	0
Nivel 2	810	810
Nivel 3	208	0
Total	12.795	11.184

Los fondos propios de nivel 1 de ASSSA están integrados, exclusivamente, por el capital social ordinario desembolsado (2.190 miles de €) y la reserva de conciliación (9.587 miles de €). Se trata, por tanto, de los elementos de los fondos propios que disponen de una mayor calidad en cuanto a su disponibilidad para la absorción de pérdidas, no existiendo ninguna subordinación o restricción significativa que afecte a su transferibilidad. El aumento experimentado durante el ejercicio corresponde a la reserva de conciliación, y tiene su origen, fundamentalmente, en los beneficios obtenidos durante el periodo, ya que no se van a repartir dividendos con cargo al beneficio de 2016. La Entidad no cuenta con fondos de nivel 1 restringidos. Los fondos propios de nivel 1 representan el 90,7% del total disponible.

Los fondos propios de nivel 2 corresponden al importe íntegro del capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista de la Entidad (810 miles de €), que tiene la consideración de fondos propios complementarios. ASSSA obtuvo la pertinente autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para su cómputo como fondos propios con fecha 12 de noviembre de 2015. Una vez que los desembolsos pendientes sean exigidos y abonados por los accionistas, el 21 de septiembre de 2022 como muy tarde, pasarán a formar parte del capital social ordinario desembolsado, clasificado en el nivel 1 de los fondos propios básicos. Actúan como contraparte D. Herminio Martínez López, D^a. Adoración de los Reyes López Visedo y D. Manuel Julián Salinas Ballester. No existe ninguna subordinación o limitación a la exigencia de dividendos pasivos en el momento en que lo acuerde el Consejo de Administración. Periódicamente se comprueba la capacidad y voluntad de las contrapartes para hacer frente a sus compromisos de manera inmediata, así como el mantenimiento de las circunstancias que llevaron a la autorización del supervisor. No se han registrado variaciones en el importe computable durante el ejercicio.

Los fondos propios de nivel 3 corresponden íntegramente al valor de los activos por impuestos diferidos netos, que se deben clasificar obligatoriamente en este nivel, formando parte de los fondos propios básicos. Su capacidad para la absorción de pérdidas depende de la normativa fiscal vigente en cada momento y de la posibilidad de que la empresa pueda generar beneficios futuros suficientes para su compensación.

El patrimonio neto de ASSSA en los estados financieros asciende a 13.601 miles de €, frente a los 12.059 miles de € que representa el exceso de los activos sobre los pasivos según los criterios valorativos de mercado utilizados en Solvencia II. La diferencia de algo más de un millón y medio se explica, fundamentalmente, por la eliminación del Fondo de comercio y el resto de activos intangibles a efectos de solvencia (2.260 miles de €), que se ve parcialmente compensada por el mayor valor de mercado de otros activos (78 miles de €), por el descenso de las provisiones técnicas (125 miles de €) y por el aumento de los activos por impuestos diferidos netos que han generado los cambios de valoración efectuados (514 miles de €).

La reserva de conciliación de ASSSA resulta de la diferencia que existe entre el exceso de los activos sobre los pasivos y el importe de los dividendos que se vayan a repartir, el importe del resto de los fondos propios computados y el ajuste sobre los fondos propios derivado de la aparición de fondos propios restringidos en el fondo de disponibilidad limitada correspondiente al negocio de Decesos. La Entidad no tiene acciones propias. No se van a repartir dividendos con cargo al beneficio de 2016. Se encuentra información cuantitativa detallada sobre los componentes de la reserva de conciliación en la plantilla S.23.01.01 del Anexo.

El Seguro de Decesos no está armonizado a nivel europeo, por tanto, se trata como un fondo de disponibilidad limitada a efectos de solvencia. El exceso de los activos sobre los pasivos dentro de este fondo asciende a 1.058 miles de € y su capital de solvencia obligatorio nacional es de 985 miles de €. En consecuencia, el ajuste a realizar en la reserva de conciliación por la aparición de fondos propios restringidos es de 73 miles de €.

El saldo de los fondos propios de nivel 2 y 3 se encuentra dentro de los límites de admisibilidad establecidos legalmente, siendo íntegramente computables para cubrir el capital de solvencia obligatorio.

Los fondos propios complementarios y los fondos propios básicos de nivel 3 no son computables para la cobertura del capital mínimo obligatorio. Por tanto, la cuantía de los fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio es de 11.777 miles de €.

El siguiente cuadro resume la información sobre los fondos propios de la Entidad que son admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio, clasificados por niveles:

	Total computable (miles de €)	Nivel 1 no restringido (miles de €)	Nivel 1 restringido (miles de €)	Nivel 2 (miles de €)	Nivel 3 (miles de €)
Fondos propios admisibles para cubrir el CSO	12.975	11.777	0	810	208
Fondos propios admisibles para cubrir el CMO	11.777	11.777	0	0	0

El ratio de fondos propios admisibles sobre el capital de solvencia obligatorio es de 2,6676 y sobre el capital mínimo obligatorio de 4,7110. Así, tanto la calidad de los fondos propios destinados a su cobertura, de nivel 1 – no restringidos al menos en un 90,7%, como el importante exceso de fondos propios sobre los requerimientos mínimos legales de capital, sitúan a la Entidad en una buena posición de solvencia.

No se aplica ninguna de las medidas transitorias de clasificación de los fondos propios contempladas en la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II.

La plantilla S.23.01.01 del Anexo proporciona toda la información cuantitativa precisa sobre los fondos propios de ASSSA al cierre del ejercicio 2016.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

a) Capital de solvencia obligatorio.

ASSSA calcula su capital de solvencia obligatorio a través de la fórmula estándar. Su importe al cierre del ejercicio 2016 es de 4.797 miles de €. El desglose por módulos figura en la plantilla S.25.01.21 del Anexo. Los importes reflejados en la plantilla para cada módulo, incluyen el ajuste debido a la incorporación del capital de solvencia obligatorio notional asignado a Decesos.

En la determinación del capital de solvencia obligatorio no se ha recurrido al uso de métodos de cálculo simplificados. Tampoco se utilizan parámetros específicos.

Aunque no se ha producido una variación significativa en el capital de solvencia obligatorio con respecto a 1 de enero de 2016, sí existen diferencias importantes en cuanto a su distribución por módulos de riesgo. La más significativa surge como consecuencia de la reestructuración de la cartera de inversiones en que se encontraba inmersa la Entidad al cierre del ejercicio, que ha hecho aumentar de manera considerable su saldo de efectivo a costa de las inversiones financieras. Como resultado, el capital de solvencia del módulo de mercado se ha reducido a menos de la mitad, trasladándose la mayor parte de este descenso al módulo de riesgo de contraparte. El efecto conjunto ha sido un descenso de 213 miles de € en el capital de solvencia obligatorio (-4,25%).

b) Capital mínimo obligatorio.

Al cierre del ejercicio 2016, el capital mínimo obligatorio de ASSSA es de 2.500 miles de €, que coincide con el mínimo legal absoluto. La cuantía de los elementos utilizados en su cálculo aparece en la plantilla S.28.01.01 del Anexo.

La información relativa a la componente de obligaciones por Seguro de Vida corresponde al Seguro de Decesos.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

ASSSA no utiliza este submódulo para evaluar el riesgo de acciones.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

ASSSA no utiliza modelos internos para calcular su capital de solvencia obligatorio.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y del capital de solvencia obligatorio

No se han producido incumplimientos del capital mínimo obligatorio o del capital de solvencia obligatorio durante el ejercicio 2016.

E.6. Otra información

No se ha identificado otra información significativa.

ANEXO

PLANTILLAS SOBRE INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Según el formato establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015.

PLANTILLA: S.02.01.02

BALANCE

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de euros)

Activo		Valor de
		Solvencia II C0010
Activos intangibles	R0030	0,0
Activos por impuestos diferidos	R0040	847,9
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	0,0
Inmovilizado material para uso propio	R0060	3.216,0
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	3.119,6
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	R0080	0,0
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	0,0
Acciones	R0100	0,0
Acciones — cotizadas	R0110	0,0
Acciones — no cotizadas	R0120	0,0
Bonos	R0130	317,4
Bonos públicos	R0140	0,0
Bonos de empresa	R0150	317,4
Bonos estructurados	R0160	0,0
Valores con garantía real	R0170	0,0
Organismos de inversión colectiva	R0180	797,7
Derivados	R0190	0,0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	2.004,5
Otras inversiones	R0210	0,0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	0,0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,0
Préstamos sobre pólizas	R0240	0,0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	0,0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	0,0
Importes recuperables de reaseguros de:	R0270	17,0
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	17,0
No vida, excluida enfermedad	R0290	0,0
Enfermedad similar a no vida	R0300	17,0
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0,0
Enfermedad similar a vida	R0320	0,0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0,0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0,0
Depósitos en cedentes	R0350	0,0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	60,5
Cuentas a cobrar de reaseguros	R0370	0,0
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	23,7
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	0,0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	0,0
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	8.705,3
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	15,0
Total activo	R0500	16.005,1

Pasivo

		C0010
Provisiones técnicas — no vida	R0510	630,9
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	R0520	0,0
PT calculadas como un todo	R0530	0,0
Mejor estimación	R0540	0,0
Margen de riesgo	R0550	0,0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	630,9
PT calculadas como un todo	R0570	0,0
Mejor estimación	R0580	253,2
Margen de riesgo	R0590	377,7
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	2.159,5
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	0,0
PT calculadas como un todo	R0620	0,0
Mejor estimación	R0630	0,0
Margen de riesgo	R0640	0,0
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	2.159,5
PT calculadas como un todo	R0660	0,0
Mejor estimación	R0670	992,2
Margen de riesgo	R0680	1.167,4
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	0,0
PT calculadas como un todo	R0700	0,0
Mejor estimación	R0710	0,0
Margen de riesgo	R0720	0,0
Pasivos contingentes	R0740	0,0
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,0
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	0,0
Depósitos de reaseguradores	R0770	0,0
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	640,0
Derivados	R0790	0,0
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	0,6
Cuentas a pagar de reaseguros	R0830	7,8
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	128,5
Pasivos subordinados	R0850	0,0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	0,0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	0,0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	379,0
Total pasivo	R0900	3.946,2
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000	12.058,9

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2016

PLANTILLA: S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por línea de negocio

- Obligaciones de seguro distinto del seguro de vida;

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de Euros)

		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)								
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090
Primas devengadas										
Importe bruto — Seguro directo	R0110	11.911,9	25,0							
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120	0,0	0,0							
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130									
Cuota de los reaseguradores	R0140	89,2	0,0							
Importe neto	R0200	11.822,7	25,0							
Primas imputadas										
Importe bruto — Seguro directo	R0210	11.911,9	25,0							
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220	0,0	0,0							
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230									
Cuota de los reaseguradores	R0240	89,2	0,0							
Importe neto	R0300	11.822,7	25,0							
Siniestralidad										
Importe bruto — Seguro directo	R0310	5.559,9	13,1							
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320	0,0	0,0							
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330									
Cuota de los reaseguradores	R0340	2,4	0,0							
Importe neto	R0400	5.557,5	13,1							
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto — Seguro directo	R0410	0,0	0,0							
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0420	0,0	0,0							
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0430									
Cuota de los reaseguradores	R0440	0,0	0,0							
Importe neto	R0500	0,0	0,0							
Gastos incurridos	R0550	3.637,8	11,3							
Otros gastos	R1200									
Total gastos	R1300									

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2016

- Obligaciones de seguro distinto del seguro de vida (continuación):

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de Euros)

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				Total
	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes	
	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	
Primas devengadas								
Importe bruto — Seguro directo	R0110							11.936,9
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120							0,0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130							0,0
Cuota de los reaseguradores	R0140							89,2
Importe neto	R0200							11.847,7
Primas imputadas								
Importe bruto — Seguro directo	R0210							11.936,9
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220							0,0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230							0,0
Cuota de los reaseguradores	R0240							89,2
Importe neto	R0300							11.847,7
Siniestralidad								
Importe bruto — Seguro directo	R0310							5.573,0
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320							0,0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330							0,0
Cuota de los reaseguradores	R0340							2,4
Importe neto	R0400							5.570,6
Variación de otras provisiones técnicas								
Importe bruto — Seguro directo	R0410							0,0
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0420							0,0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0430							0,0
Cuota de los reaseguradores	R0440							0,0
Importe neto	R0500							0,0
Gastos incurridos	R0550							3.649,1
Otros gastos	R1200							0,0
Total gastos	R1300							3.649,1

- Obligaciones de seguro de vida (Seguro de Dececos):

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de Euros)

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	
Primas devengadas									
Importe bruto	R1410			316,7					316,7
Cuota de los reaseguradores	R1420			2,3					2,3
Importe neto	R1500			314,4					314,4
Primas imputadas									
Importe bruto	R1510			316,7					316,7
Cuota de los reaseguradores	R1520			2,3					2,3
Importe neto	R1600			314,4					314,4
Siniestralidad									
Importe bruto	R1610			68,2					68,2
Cuota de los reaseguradores	R1620			0,6					0,6
Importe neto	R1700			67,6					67,6
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto	R1710			142,0					142,0
Cuota de los reaseguradores	R1720			0,0					0,0
Importe neto	R1800			142,0					142,0
Gastos incurridos	R1900			105,3					105,3
Otros gastos	R2500								0,0
Total gastos	R2600								105,3

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2016

PLANTILLA: S.05.02.01

Primas, siniestralidad y gastos, por países

- Obligaciones de seguro distinto del seguro de vida:

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de Euros)

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de no vida					Total de 5 principales y país de origen		
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050		C0060	C0070
		C0080	C0090	C0100	C0110	C0120		C0130	C0140
	R0010								
Primas devengadas									
Importe bruto — Seguro directo	R0110	11.936,9						11.936,9	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120	0,0						0,0	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130	0,0						0,0	
Cuota de los reaseguradores	R0140	89,2						89,2	
Importe neto	R0200	11.847,7						11.847,7	
Primas imputadas									
Importe bruto — Seguro directo	R0210	11.936,9						11.936,9	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220	0,0						0,0	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230	0,0						0,0	
Cuota de los reaseguradores	R0240	89,2						89,2	
Importe neto	R0300	11.847,7						11.847,7	
Siniestralidad									
Importe bruto — Seguro directo	R0310	5.573,0						5.573,0	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320	0,0						0,0	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330	0,0						0,0	
Cuota de los reaseguradores	R0340	2,4						2,4	
Importe neto	R0400	5.570,6						5.570,6	
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto — Seguro directo	R0410	0,0						0,0	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0420	0,0						0,0	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0430	0,0						0,0	
Cuota de los reaseguradores	R0440	0,0						0,0	
Importe neto	R0500	0,0						0,0	
Gastos incurridos	R0550	3.649,1						3.649,1	
Otros gastos	R1200							0,0	
Total gastos	R1300							3.649,1	

- Obligaciones de seguro de vida (Seguro de Decesos):

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de Euros)

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de vida					Total de 5 principales y país de origen		
		C0150	C0160	C0170	C0180	C0190		C0200	C0210
		C0220	C0230	C0240	C0250	C0260		C0270	C0280
	R1400								
Primas devengadas									
Importe bruto	R1410	316,7						316,7	
Cuota de los reaseguradores	R1420	2,3						2,3	
Importe neto	R1500	314,4						314,4	
Primas imputadas									
Importe bruto	R1510	316,7						316,7	
Cuota de los reaseguradores	R1520	2,3						2,3	
Importe neto	R1600	314,4						314,4	
Siniestralidad									
Importe bruto	R1610	68,2						68,2	
Cuota de los reaseguradores	R1620	0,6						0,6	
Importe neto	R1700	67,6						67,6	
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto	R1710	142,0						142,0	
Cuota de los reaseguradores	R1720	0,0						0,0	
Importe neto	R1800	142,0						142,0	
Gastos incurridos	R1900	105,3						105,3	
Otros gastos	R2500							0,0	
Total gastos	R2600							105,3	

PLANTILLA: S.12.01.02

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT (Seguro de Decesos)

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de euros)

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de vida			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)	
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías					
	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010				0,0					0,0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020				0,0					0,0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo										
Mejor estimación										
Mejor estimación bruta	R0030					992,2				992,2
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080					0,0				0,0
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0090					992,2				992,2
Margen de riesgo	R0100				1.167,4					1.167,4
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas										
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110				0,0	0,0				0,0
Mejor estimación	R0120					0,0				0,0
Margen de riesgo	R0130				0,0					0,0
Provisiones técnicas — total	R0200				2.159,5					2.159,5

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT (continuación)

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de euros)

		Seguro de enfermedad (seguro directo)		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (seguros de enfermedad similares a vida)	
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías				
		C0160	C0170	C0180	C0190	C0200	C0210
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010						
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020						
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo							
Mejor estimación							
Mejor estimación bruta	R0030						
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080						
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0090						
Margen de riesgo	R0100						
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas							
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110						
Mejor estimación	R0120						
Margen de riesgo	R0130						
Provisiones técnicas — total	R0200						

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2016

PLANTILLA: S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de euros)

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado								
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución
		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,0	0,0							
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,0	0,0							
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo										
Mejor estimación										
Provisiones para primas										
Importe bruto	R0060	-1.523,3	-3,5							
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	-21,9	0,0							
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	-1.501,4	-3,5							
Provisiones para siniestros										
Importe bruto	R0160	1.778,3	1,8							
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	38,9	0,0							
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	1.739,4	1,8							
Total mejor estimación — bruta	R0260	254,9	-1,8							
Total mejor estimación — neta	R0270	238,0	-1,8							
Margen de riesgo	R0280	375,8	1,9							
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas										
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,0	0,0							
Mejor estimación	R0300	0,0	0,0							
Margen de riesgo	R0310	0,0	0,0							
Provisiones técnicas — total										
Provisiones técnicas — total	R0320	630,8	0,1							
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	R0330	17,0	0,0							
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	R0340	613,8	0,1							

Provisiones técnicas para no vida (continuación)

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de euros)

		Seguro directo y reaseguro			Reaseguro no proporcional aceptado			Total de obligaciones de no vida
		Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Seguro de pérdidas pecuniaras	Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	
		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010							0,0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050							0,0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo								
Mejor estimación								
Provisiones para primas								
Importe bruto	R0060							-1.526,9
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140							-21,9
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150							-1.504,9
Provisiones para siniestros								
Importe bruto	R0160							1.780,0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240							38,9
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250							1.741,1
Total mejor estimación — bruta	R0260							253,2
Total mejor estimación — neta	R0270							236,2
Margen de riesgo	R0280							377,7
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas								
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290							0,0
Mejor estimación	R0300							0,0
Margen de riesgo	R0310							0,0
Provisiones técnicas — total								
Provisiones técnicas — total	R0320							630,9
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	R0330							17,0
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	R0340							613,9

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2016

PLANTILLA: S.19.01.21

Siniestros en seguros de no vida

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de euros)

Total de actividades de no vida

Año accidente/ Año suscripción	Z0010	Año de accidente
-----------------------------------	-------	---------------------

Siniestros pagados brutos (no acumulado)
(importe absoluto)

Año	Código	Año de evolución										En el año en curso	Suma de años (acumulado)		
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9			10 & +	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100			C0110	
PREVIOS	R0100												R0100		
N-9	R0160												R0160		
N-8	R0170												R0170		
N-7	R0180												R0180		
N-6	R0190												R0190		
N-5	R0200												R0200		
N-4	R0210												R0210		
N-3	R0220	2.582,7	1.002,7	0,0	0,0								R0220	0,0	3.585,5
N-2	R0230	2.962,9	1.318,0	0,7									R0230	0,7	4.281,5
N-1	R0240	4.806,8	1.550,9										R0240	1.550,9	6.357,8
N	R0250	4.188,1											R0250	4.188,1	4.188,1
TOTAL												R0260	5.739,7	18.412,8	

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

(importe absoluto)

Año	Código	Año de evolución										Final de año (datos descontados)		
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		10 & +	
		C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290		C0300	
PREVIOS	R0100												R0100	
N-9	R0160												R0160	
N-8	R0170												R0170	
N-7	R0180												R0180	
N-6	R0190												R0190	
N-5	R0200												R0200	
N-4	R0210												R0210	
N-3	R0220	-	-	0,0	0,0								R0220	0,0
N-2	R0230	-	6,6	0,0									R0230	0,0
N-1	R0240	1.587,4	4,3										R0240	4,3
N	R0250	1.680,0											R0250	1.681,1
TOTAL												R0260	1.685,4	

PLANTILLA: S.22.01.21

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de euros)

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	2.790,4			59,6	
Fondos propios básicos	R0020	11.985,4			9,9	
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	12.795,4			9,9	
Capital de solvencia obligatorio	R0090	4.796,6			15,2	
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	11.777,5			-5,0	
Capital mínimo obligatorio	R0110	2.500,0			0,0	

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2016

PLANTILLA: S.23.01.01

FONDOS PROPIOS

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de euros)

	Total	Nivel 1 - no restringido	Nivel 1 - restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010	2.190,0	2.190,0		
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030				
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	R0040				
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050				
Fondos excedentarios	R0070				
Acciones preferentes	R0090				
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0100				
Reserva de conciliación	R0130	9.587,5	9.587,5		
Pasivos subordinados	R0140				
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	207,9			207,9
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180				
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230				
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	11.985,4	11.777,5		207,9

FONDOS PROPIOS (continuación)

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de euros)

	Total	Nivel 1 - no restringido	Nivel 1 - restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	810,0		810,0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310				
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320				
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330				
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340				
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350				
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360				
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370				
Otros fondos propios complementarios	R0390				
Total de fondos propios complementarios	R0400	810,0		810,0	
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	12.795,4	11.777,5	0,0	810,0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	11.777,5	11.777,5	0,0	0,0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	12.795,4	11.777,5	0,0	810,0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	11.777,5	11.777,5	0,0	0,0
SCR	R0580	4.796,6			
MCR	R0600	2.500,0			
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	R0620	2,6676			
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	R0640	4,7110			
	C0060				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700	12.058,9			
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710	0,0			
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,0			
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	2.397,9			
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	R0740	73,5			
Reserva de conciliación	R0760	9.587,5			
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790				

PLANTILLA: S.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de euros)

		Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
		C0110	C0090	C0100
Riesgo de mercado	R0010	1.644,5		
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	1.441,4		
Riesgo de suscripción de vida	R0030	827,1	Ninguno	
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	4.144,0	Ninguno	
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	0,0	Ninguno	
Diversificación	R0060	-2.294,3		
Riesgo de activos intangibles	R0070	0,0		
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	5.762,6		
Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100		
Riesgo operacional	R0130	370,8		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	0,0		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-1.336,8		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	0,0		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	4.796,6		
Adición de capital ya fijada	R0210	0,0		
Capital de solvencia obligatorio	R0220	4.796,6		
Otra información sobre el SCR				
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400			
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante	R0410	3.811,9		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	984,7		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430			
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440			

PLANTILLA: S.28.01.01

Capital mínimo obligatorio- Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

(Datos a 31 de diciembre de 2016, en miles de euros)

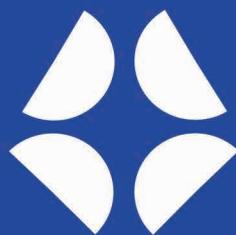
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

		C0010	
Resultado MCR _{NL}	R0010	569,0	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		C0020	C0030
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	R0020	238,0	11.822,7
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	R0030	0,0	25,0
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	R0040		
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	R0050		
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060		
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070		
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	R0080		
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090		
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100		
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110		
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120		
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130		
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140		
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150		
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0160		
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170		

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		C0040	
Resultado MCR _L	R0200	23,6	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210		
Obligaciones con participación en beneficios - futuras prestaciones discretionales	R0220		
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230		
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad	R0240	992,2	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		3.940,0

		C0070
Cálculo del MCR global		
MCR lineal	R0300	592,6
SCR	R0310	4.796,6
Nivel máximo del MCR	R0320	2.158,5
Nivel mínimo del MCR	R0330	1.199,2
MCR combinado	R0340	1.199,2
Mínimo absoluto del MCR	R0350	2.500,0
		C0070
Capital mínimo obligatorio	R0400	2.500,0



ASSSA
S E G U R O S

AGRUPACIÓN SANITARIA SEGUROS, S.A.

Compañía fundada en 1935

Informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia

Introducción

El Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, establece en los artículos 91.2 y 181.3 la necesidad de que el informe sobre la situación financiera y de solvencia sea sometido a revisión, y atribuye a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la competencia para determinar el contenido del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, así como el responsable de su elaboración.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en uso de la habilitación conferida por el artículo 17.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, y por los artículos 91.2 y 181.3 del Real Decreto 1060/2015, de 2 de diciembre, previo informe de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones dicto la circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Dicha circular establece en su disposición transitoria única que el informe especial de revisión a nivel individual, correspondiente al ejercicio 2016, deberá expresar opinión de seguridad limitada, sobre la valoración de los activos y pasivos, que partiendo de los estados financieros previamente auditados, se haya realizado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como en su normativa de desarrollo y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación; las diferencias significativas entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración de los estados financieros y sobre los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del informe sobre la situación financiera y de solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

En base a estas normas, hemos procedido a la revisión del informe la situación financiera y de solvencia de AGRUPACIÓN SANITARIA SEGUROS, S.A. (ASSSA), cuya elaboración es responsabilidad del consejo de administración de la sociedad: Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de seguridad limitada.

El presente Informe ha sido elaborado por IDEAS INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACTUARIAL Y DE SEGUROS, S. A., con C.I.F. A84672989 y domicilio en Madrid en la Avenida del General Perón número 14 y AUDIT 3, S. A., con C.I.F. A79325429 e inscrita en el R.O.A.C. con el número SO275, y domicilio en la calle Génova número 10. Interviniendo, respectivamente, Susana Donaire Pascual, actuario colegiado número 931, que suscribe el presente Informe en desarrollo de su actividad profesional como Senior Manager de IDEAS INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACTUARIAL Y DE SEGUROS, S. A. e Isabel Mericaechevarría Gómez, auditor de cuentas inscrita en el R.O.A.C. con el número 16752 y actuario colegiado número 813, en desarrollo de su actividad profesional como Socia de AUDIT 3, S. A.

Alcance de la revisión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión contando para ello con toda la información soporte que hemos considerado necesaria.

Una revisión de este tipo consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de las áreas financiero contables y del área actuarial, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Esta revisión tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Como consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga pensar que la valoración de los activos y pasivos, incluidas las provisiones técnicas, no se haya realizado teniendo en cuenta todos los principios y normas que se establecen en la Ley 20/2015, y sus normas de desarrollo. No se ha detectado tampoco ningún error material que pueda afectar a la valoración de las provisiones, el capital de solvencia obligatorio o los fondos propios básicos.



Fdo.: Susana Donaire Pascual

Senior Manager de IDEAS S.A.

Actuario colegiado número 931